Viernes 11 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 77.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	24 sep.	Nueva-York	10 sept.
Liverpool	24 id.	Baltimore	8 id.
Paris	22 id.	Boston	10 id.
Havre	22 id.	Habana	5 id.
Génova	3 id.	Valparaiso	30 sept.
Madrid	27 id.	Rio Janeiro	27 octub.
Málaga	27 id.	Rio Grande	3 octub.
Amberes	20 id.	Montevideo	8 nobre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 11—San Martin obispo. Patron principal de este obispado. Indulgencia de 40 horas en la Catedral.

ESTADO de la Receptoria General del mes de Setiembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Total.
Existencia de Agosto.— De comisos y depósito	" " "	1,430 6	" " "	" " "	1,430 6
Existencia de Agosto.— Del Estado	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "
Entrada	745,223 5	" " "	1,314,963 3½	" " "	2,060,187 ½
Salida	248,591 6	811	" " "	" " "	249,402 6
Puerto	69,949 4	128 2	" " "	" " "	70,072 6
Contribucion directa	157,658 3	" " "	" " "	" " "	157,658 3
Idem por consignaciones	22,464 5	" " "	14,273 2	" " "	36,237 7
Papel sellado	159,500	" " "	" " "	" " "	159,500
Policía	43,415	" " "	" " "	" " "	43,415
Correos	6,278 5	" " "	" " "	" " "	6,278 5
Pregoneria	22,439 6	" " "	" " "	" " "	22,439 6
Alquileres	970	" " "	" " "	" " "	970
Corrales	" " "	" " "	120,000	" " "	120,000
Eventuales	36,331	" " "	" " "	" " "	36,331
Loteria	16,666	" " "	" " "	" " "	16,666
Comisos	" " "	508 5½	" " "	" " "	508 5½
Introduccion de yeguas para Saladaros, desde Agosto 14 de 1852 á fin de Julio de 1853	22,979	" " "	" " "	" " "	22,979
Idem id. de 1.° de Agosto á Diciembre 1853.	" " "	" " "	110,500	" " "	110,500
	1,552,467 2	2,878 5½	1,558,736 5½	" " "	3,114,582 5
Remesas de la Tesoria General	312,933 2½	" " "	" " "	260,000	572,933 2½
	1,865,400 4½	2,878 5½	1,559,236 5½	260,000	3,687,515 7½
Deuda atrasada	575,725 4¼	" " "	" " "	" " "	575,725 4¼
	2,441,126 ¾	2,878 5½	1,559,236 5½	260,000	4,263,241 3¾

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Total.
A la Tesorería General	1,552,467 2	939 2	1,559,236 5½	" " "	3,112,643 1½
Al Crédito Público	312,933 2½	" " "	" " "	" " "	312,033 2½
Devoluciones	" " "	" " "	" " "	259,969 6	259,969 6
Comisos distribuidos	" " "	155 1	" " "	" " "	155 1
Idem devueltos	" " "	329 3	" " "	" " "	329 3
	1,865,400 4½	1,423 6	1,559,236 5½	259,979 6	3,676,030 6
Existencia á Octubre — De comisos y depósito	" " "	1,454 7½	" " "	" " "	1,454 7½
Existencia á Octubre — Del Estado	" " "	" " "	" " "	30 2	30 2
	1,865,400 4½	2,878 5½	1,559,236 5½	260,600	3,687,515 7½
	575,725 4¼	" " "	" " "	" " "	575,725 4¼
	2,441,126 ¾	2,878 5½	1,559,236 5½	260,000	4,273,241 3¼

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1853.

Pedro Bernal. *A. Marcó del Pont.* *Pedro Blanco.*

Cuenta de la Tesorería General del Martes 8 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 5	1,818,397 3½	27,522 1½	2,499,277 5	1,986	5,551,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	286,178 2	" " "	442,395				
Contribucion sobre billetes renovados	2						
	2,104,577 5½	27,522 1½	2,941,672 5	1,986	5,551,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes de Tesoreria renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	1,000		
Su prémio	89 1						
Lista Civil de Octubre	628,796 1½						
Id. Militar de idem	830,318 4½						
Al Comisario General, para atenciones de Marina	354,000						
A la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, para gastos del Hospital de Mugeres por Septiembre	22,000						
A Juana Godoy, viuda del Lejionario Español Antonio Sanchez, por sus haberes	6,935						
Rancho para el Escuadron Coraceros Guardia del Gobierno	2,385 2						
Ayuda de costas de Gefes y Oficiales del Departamento Militar de Ingenieros y forrage para las cabalgaduras á su servicio	1,694						
Existencia	258,359 4½	27,522 1½	2,491,672 5	1,986	5,550,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,104,577 5½	27,522 1½	2,941,672 5	1,986	5,551,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 8 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluc's.
Existencia del 5 — De comisos y depósito	" " "	1,801 7½		
Existencia del 5 — Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2
Entrada	232,218 3	" "	442,395	
Salida	42,352			
Puerto	6,091			
Contribucion	4,993 7			
Pregonería	523			
	286,178 2	1,801 7½	442,395	30 2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
A la Tesorería General	286,178 2	" "	442,395	
Comisos devueltos		149 4		
Existencia	" " "	1,652 3½	" " "	30 2
	286,178 2	1,801 7½	442,395	30 2

BLANCO.

V. B.°—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

CONFEDERACION ARGENTINA.

LO QUE NOS CONVIENE.

Abramos á los resultados el rumbo natural que les demarcan los hechos: contrariar la lógica de la situacion prolongando la desconfianza y los temores cuando las causas han dejado de existir, es declararnos en hostilidad abierta contra nuestros propios intereses de hoy y de mañana.

Cual es la política mejor que nos conviene adoptar? Los hechos la señalan visiblemente:

La guerra es concluida: la actitud de Buenos Aires, prescindente ú hostil, no nos inquieta.

La organizacion marcha apoyada en la union y en la paz de todas las provincias.

La Constitucion es un hecho consumado.

El Congreso nacional acomete con nuevo ardor la prosecucion de los grandes trabajos que demanda el pais.

El Directorio desnudo de su carácter puramente militar, se organiza políticamente y gobierna en la verdadera acepcion de la palabra.

La paz, el órden, el trabajo, la conviccion de que al fin ha entrado la república en la vida normal de las naciones civilizadas, todos esos son los antecedentes necesarios que debemos tener en vista para fundar nuestra marcha del presente y espectativas del porvenir.

Diez meses hemos permanecido con los brazos cruzados esperando que Buenos Aires viniese á la razon y dejase de hostilizar á las provincias con sus pretensiones de supremacia y su resistencia á la organizacion general: no lo hemos conseguido. ¿Vamos ahora à permanecer otros diez meses y quizá diez años, temiendo siempre, esperando siempre, sujetos siempre á la alarma y á las desconfianzas en que quiera mantenernos Buenos Aires? ¿No seria esto colocarnos por nuestro propio gusto en una dependencia indirecta de los caprichos de aquella provincia?

La política que nos conviene está pues claramente demarcada por la actitud del Congreso, del Directorio, de la República entera; la política de la confianza en el porvenir y del trabajo en el presente; la política de la organizacion provincial y del desarrollo de los intereses materiales vigorosamente y en todo sentido.

Qué nos falta? tenemos órden consolidado, deseos de progreso, un gobierno que reune las simpatias de la masa general de ciudadanos, garantias de seguridad en nuestra union moral, bienestar perfecto, campo vastísimo para el ejercicio de mil industrias provechosas, por un lado la consagracion del gobierno nacional á la reparacion de los intereses provinciales abandonados, y por el otro un pais rico, pared por medio, cuyas relaciones comerciales é industriales prometen un acrecimiento rápido á nuestra riqueza territorial.

Lo que nos conviene pues es olvidar á Buenos Aires y prescindir de su sustraccion á la comunidad argentina, tanto como esa Provincia ha olvidado y prescinde de la ventura de sus hermanas; mantener con ella nuestras relaciones de paz y comercio, sin dejar de espiar los giros de su política insidiosa, hasta que desengañada de sus errores y del triste papel que va á representar aislada y pequeña como las republiquetas de San Marino ò de Andorra, vuelva á hacer parte de la comunion nacional, proponiendo ella misma la fraternidad y la union que ahora ha rehusado.

Lo que nos conviene es conservar el òrden interior y la armonia con las provincias limítrofes.

Darnos á la mayor brevedad nuestra Constitucion particular.

Fomentar la agricultura y la mineria, por el establecimiènto de instituciones liberales y reforma de las malas leyes. Traer sobre todo hácia los campos y villas de la provincia una corriente de inmigracion á que hoy podemos abrir cauce ya por Buenos Aires y por Chile, ofreciéndole las tierras vastísimas é incultas que poseemos sin fruto. Pero inmigracion europea que importe en sí los hábitos morales, las prácticas civilizadas, la inteligencia cultivada, la habitud del trabajo, calidades que no poseeria ninguna inmigracion americana.

Civilizarnos, enriquecernos, fortificarnos, todo por la actividad material y el desarrollo de la intelijencia, he aqui cuanto necesitamos para emanciparnos verdaderamente algun dia de la influencia magnética que Buenos Aires ejerce sobre nuestros destinos. Esta atraccion fatal é irresistible es el orígen de nuestro estatu quo que á todo trance nos conviene destruir.

(*Constitucional* de Mendoza.)

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la "Tribuna."

Por toda contestacion á lo que Vdes. dicen respecto de la Escuela de San Nicolas de los Arroyos, voy á suministrarles algunos datos que, á mi modo de ver, esplican suficientemente la causa de no haberse establecido aun la Escuela de ese Pueblo.

Creado el Departamento de Escuelas el Sr. Dr. D. José Barros Pazos, gefe de él pasó varias notas al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, ordenándole nombrase la Comision Directiva que debia organizar la suscripcion mensual, hacer construir útiles, preparar local y tomar todas las medidas conducentes á la pronta instalacion de la Escuela. Nada contestó el Juez de Paz. Sobrevino el motin de Diciembre, y naturalmente nada se pudo hacer durante el sitio. Dispersadas las fuerzas rebeldes, el Sr. Rector que conocia la necesidad de establecer cuanto antes la Escuela de ese Pueblo, contratò para Preceptor de ella, á D. Rafael Hortiguera, y solo esperaba que el Juez de Paz le contestase á las notas que nuevamente le habia dirigido para enviarle con las instrucciones necesarias. Pasó bastante tiempo sin que contestára el Juez de Paz, y el Sr. Hortiguera se fué al campo. Contestó por fin la nota que literalmente paso á transcribir, y no encontrándose aquí el Sr. Hortiguera fué necesario esperar que viniera para ordenarle su marcha á aquel Pueblo. Esto se verificará dentro de dos ó tres dias, pues solo espera que el Gobierno le despache una solicitud pidiendo anticipacion de sueldos. La nota á que me refiero es la siguiente:

"San Nicolas de los Arroyos, Setiembre 21 de 1853. Al Sr. Rector de "la Universidad y Gefe del Departa "mento de Escuelas Dr. D. José Barros "Pazos. El infrascripto tiene á la vista "la nota de Vd. de 22 del pasado pi-"diendo en ella una noticia circunstan-"ciada del estado de los trabajos que "se hubiesen practicado para el estable-"cimiento de una Escuela del Estado en "este Partido. En su virtud he tomado "conocimiento de los Sres. Jueces de "Paz anteriores y se me ha contesta-"do que se estableció una comision "de tres vecinos al efecto, para que "á consecuencia de la rebelion de La-"gos nada y nada se pudo hacer, de "manera que ni casa, ni preceptor, ni "útiles, ni cosa alguna recolectada hay. "Este juzgado es muy recargado de "atenciones, por lo que no es estraño "que la mayor parte de las tantas ne-"cesidades del público se hallen atrasa-"das. Soy de opinion, Sr., que se sir-"viese Vd. mandar el preceptor autori-"zado para que practique las diligen-"cias adecuadas á establecer y parar el "establecimiento de la Escuela, sin per-"juicio de hacerlo de acuerdo con la "comision inspectora que al efecto se "nombrará. Todo el bien del estable-"cimiento resultará de la capacidad y "aptitudes del preceptor, pues dándose "un buen principio se facilitará el ade-"lanto, aun á pesar del atraso de 16 "años que ha sufrido. Dios guarde &c. "Juan Teodoro Marquez."

Se vé Sres. Redactores, que el Sr. Gefe del Departamento de Escuelas tiene conocimiento de los motivos porque aun no se ha podido plantear la Escuela de San Nicolas de los Arroyos, y que su celo por la generalizacion de la instruccion primaria en la campaña, se *conhesta* con el no establecimiento de la Escuela de San Nicolas.

Soy de los Sres. Redactores atento S. Q. S. M. B.

A. Heredia.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1853.

Señores Redactores de la TRIBUNA.

Hemos esperado con calma hasta hoy, para saber si se tomaban Vdes. la molestia de contestar á *Unos pobres trabajadores del mercado del centro*, que les pidieron respuesta.

No lo han hecho Vdes., y á nosotros nos será permitido hacerlo, en caso que tengan la deferencia de admitir la insercion de estas líneas en su apreciable diario.

Como amantes del órden y de la buena moral comenzaremos por decir á los *pobres trabajadores* que se pasaron los tiempos en que erá necesario preguntar si habia licencia para reclamar derechos vulnerados; y que en esta época se ocurre á la autoridad legítima. En el mercado está el Comisario, en la Casa Central el Sr. Gefe de Policia, en la de Gobierno las personas que lo componen, y en todos estos lugares se hace justicia plena á todos. En seguida les diremos que ocurran á los diarios para saber los términos del llamamiento á remate, á la Colecturía á saber el tenor de las propuestas y las condiciones con que fueron admitidas, y á los periódicos su publicacion oficial. Que para saber sus deberes y sus derechos para con el Estado, y consigo mismo, se ocurre á la ley: la ley enseña eso, y enseña tambien que es de órden ocurrir á las autoridades, *¡qué precioso es eso!* Ante ellas se sabe quien manda, y obtienen justicia á favor y en contra, segun el caso, los *dos cientos trabajadores*, como los que tienen ciento y tantos mil pesos, los que chupan la renta del mercado sin título con arreglo al reglamento, como los que dan su dinero por esa renta.

Esto es lo que *la razon y la prudencia enseñan*, y la regla de conducta de—

Los Rematadores.

CONTRA-AVISO.

Señores Redactores de la *Tribuna*.

Con gran sorpresa nuestra hemos visto un remitido inserto en la *Tribuna* en que se dice que apesar de haber *sido invitada la familia de Echenagusia*, no podrà asistir al baile por la enfermedad del Sr. D. Felipe Miguens.

¿Como salir diciendo públicamente que la familia de Echenagusia ha sido invitada, cuando es la *misma familia* quien dá el baile y es ella quien invita? Este es un solemne disparate por parte del anonimista que firma, un *miembro de la familia*.

Si bien es cierto que la grave enfermedad del Sr. Miguens nos impedirá el concurrir al baile, no era necesario, por Dios, el salir públicamente diciendo que no asistiremos al baile, *para que hemos sido invitados*, porque es hacer muy poco favor á toda la familia, es dar motivo para que se crea que realmente existe alguna desavenencia entre las personas que la forman, de esta familia que es de las mas unidas que se conocen. Rogamos pues, al público mire, como merece, el artículo inserto en la "Tribuna."

De Vdes. Sres. Redactores,

La familia de Echenagusía.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Escuelas

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853.

Al Señor Ministro de Gobierno y Releciones Exteriores, Dr. D. Ireneo Portela.

El dia 1.° del próximo pasado dirigió el infrascripto una nota al Juez de Paz de San Antonio de Areco, comunicándole que con esa misma fecha partia para ese pueblo D. Feliciano Cruz, quien habia sido nombrado Preceptor de la Escuela que debia establecerse allí, y ordenándole que diese cuenta luego que se hubiese instalado. El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. S. la contestacion del Juez de Paz y el acta que acompaña de la apertura de la Escuela, para que si lo tiene á bien se sirva elevarla al conocimiento del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Barros Pazos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

El Juez de Paz de—

San Antonio de Areco, Octubre 26 de 1853.

Al Sr. Rector de la Universided y Gefe del Departamento de Escuelas, Dr. D. José Barros Pazos.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V., que el dia 12 del presente se efectuó la apertura de la Escuela con veinte alumnos, como consta por la copia del acta que acompaño; á cuyo acto concurrieron el Sr. Cura del Partido, los Sres. de la Comision, y los padres de los niños.

El infrascripto por consiguiente, les comunicó á los concurrentes el motivo de aquella reunion, cual era la instalacion de la Escuela: á lo que se manifestaron muy gratos, y al efecto el Sr. Cura y algunos otros Señores, produjeron algunos discursos alusivos á aquel acto. El que firma en lo sucesivo dará cuenta al Sr. Rector de la Universidad y Gefe del Departamento de Escuelas, del estado y adelantos que hubiese en esta Escuela.

Dios guarde á V. muchos años.

Juan Francisco Font.

ACTA

De la instalacion de la Escuela de Varones.

En el pueblo de San Antonio de Areco, á los 12 dias del mes de Octubre de 1853, reunidos el Juez de Paz D. Juan Francisco Font, el Sr. Cura de esta Parroquia D. Juan Rossi, los Sres. de la Comision directiva de la Escuela D. Norberto A. Martinez, D. Lino Jurado, D. José E. Martinez, el Preceptor D. José Feliciano Cruz, algunos padres de familia acompañados de sus hijos, y varios vecinos de este Partido, se procedió à hacer la apertura de la Escuela de Varones.

El Juez de Paz se dirigió á los concurrentes haciéndoles presente el objeto de la reunion, suplicándoles influyesen á que los padres de familia no sean morosos en mandar á sus hijos á este Establecimiento, para que de este modo no queden defraudados los deseos del Superior Gobierno, en la enseñanza de la juventud en la Campaña, por tantos años abandonada; dando al mismo tiempo las gracias á los vecinos que se han suscripto para este benéfico fin.

El Sr. Cura, los Sres. de la Comision y algunos otros Señores produjeron algunos discursos alusivos á este acto; y haciéndose presente que la enseñanza de los niños seria de Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Aritmética, moralidad y Religion, se cerró el acto á las 12 de la mañana, quedando instalada la Escuela con veinte alumnos, que se presentaron en este dia. Para la debida constancia se estiende y firma la presente.—Juan Francisco Font—Juan Rossi—Norberto A, Martinez—Lino Jurado—José E. Martinez—J. Feliciano Cruz.

Es copia—*Juan Francisco Font.*

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia tiene el honor de dirigirse á V. S. incluyendo el estado demostrativo del movimiento de enfermos del Hospital General de mugeres en el presente mes, para que se digne elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Crescencia Boado de Garrigós.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Estado demostrativo del movimiento de enfermas en el presente mes—A saber:

En el mes anterior quedaron..........	187
En el presente mes entraron..........	27
Total....	214
BAJAS.	
Salieron de alta.........15 / Idem muertas..........10	25
Quedan en cura.........	189

Francisca Iturrios.

El Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Ireneo Portela.

Ei Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, tiene el honor de adjuntar á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, el estado que manifiesta el movimiento de este Hospital en todo el presente mes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan B. Molina.

Noviembre 7 de 1853.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
PORTELA.

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

ESTADO que manifiesta su movimiento en todo el presente mes.

	Militares	Paisanos	Dementes	Militares	Paisanos	Dementes
Existencia en 30 de Set'bre.	....	...	..	132	55	72
Entrada en el presente mes	...	...	..	47	74	6
BAJAS.				179	129	78
Salieron curados en dicho mes.	63	63	1			
Murieron en el mismo period.	6	18	5	69	81	6
Existentes hoy	....	....	...	110	48	72
				TOTAL.	230	

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Vicente Llanuza.

V.° B.°—*Molina.*

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853.

Considerando el Gobierno que uno de sus mas sagrados deberes, es proporcionar à la clase menesterosa de la sociedad, todo cuanto tenga por objeto mejorar su suerte. Que aunque no es posible, por ahora, la creacion de un Hospicio de maternidad, es absolutamente indispensable proporcionar à las infelices, los auxilios reclamados en los mas afligidos momentos, y cuando tienen que abandonar el trabajo personal de que se alimentan dia à dia, para dar à luz un nuevo ser: decreta—

Art. 1.° Se destina una Sala del Hospital de Mugeres, para que salgan de cuidado las pobres que asi lo acrediten por un certificado del Juez de Paz respectivo.

2.° Uno de los Médicos del Hospital, fijarà la oportunidad de la entrada y salida de las parturientas.

3.° El establecimiento proveerá à todo cuanto necesiten los dias que permanezcan en él.

4.° Comuníquese à todos los Juzgados de Paz y Parroquias y demas à quienes corresponde, publíquese seis veces consecutivas en el principio de los tres meses siguientes, y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
IRENEO PORTELA.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 11 DE 1853.

Vias públicas—Proteccion á la Industria.

En una de las últimas Sesiones de la Honorable Sala, un Señor Representante cuyos talentos é ilustracion nos hacemos un deber en reconocer y respetar, dijo—"Que el verdadero medio de proteger la industria naciente de nuestro pais era el establecimiento de buenas vias públicas, de que absolutamente carecemos." Conformes en gran manera con la opinion del H. Diputado, vamos á traer esta cuestion al terreno de la prensa.

Desde luego, creemos excusado entrar en una formal argumentacion sobre la conveniencia que á la industria traen las buenas vias de comunicacion y los transportes prontos y baratos; punto en que se encontrarán de acuerdo nuestros lectores por poco que conozcan las condiciones del comercio.

Tampoco creemos necesario decir cual es el estado actual de nuestras vias públicas, de las cuales da una idea bien cabal la simple noticia repetida por el mismo Sr. Representante, que aseguró que el flete de una fanega de trigo desde ciertos puntos de la campaña hasta nuestro mercado, no baja de 30 pesos, ó lo que es lo mismo, que el flete de la fanega de trigo vale con demasiada frecuencia lo que vale el trigo mismo despues de aventado y recojido por el cosechador.

¿Como es posible pues, que bajo un sistema tal de comunicacion y transportes, pueda desarrollarse nuestra industria agrìcola ni llegar jamas nuestros cereales á colocarse en situacion de competir con los que nos envie el estrangero?

Es una verdad reconocida que, sin buenas y abundantes vias de comunicacion, los productos por abundantes que sean, bienen á resultar siempre caros, defraudándose ademas las esperanzas del agricultor por la tardanza del artículo que tal vez llega al mercado cuando ha cesado ó disminuido su demanda.

Nada importaria pues, para el desarrollo de la agricultura especialmente el que se le proteja por medio de leyes restrictivas, si antes no se piensa de un modo serio y decidido en la planteacion de un buen sistema de viabilidad que, acortando distancias y mejorando las que actualmente nos separan de los centros activos de la produccion, disminuya los fletes y haga que el precio del artículo baje, sin perjuicio del productor y con ventaja de los consumidores. Este seria el verdadero medio, como lo dijo bien el Sr. Diputado Velez, de proteger las industrias agrícola y pastoril, y el único que podria colocarnos algun dia en aptitud de competir, no solo en el interior sino tambien en los mercados del estrangero, con los cereales de Chile y Estados Unidos: esto es tan claro que no merece esplicacion.

La prensa y la opinion han reclamado con frecuencia contra el olvido de nuestros gobernantes en punto á vias públicas, y no es decir que ni una ni otra no hayan sido oidas alguna vez—No; algo se ha hecho para mejorar las que teniamos, especialmente las que se encuentran en las cercanias de esta ciudad, y el mismo Rosas, que tan poca importancia daba á los intereses industriales del pais, ha invertido algunas sumas en los caminos de Flores, San Isidro y Barracas, legándonos, como único fruto de su pesada tirania, varios puentes y algunos retazos de buen camino, que contrastan con la generalidad de los que tenemos en toda la provincia.

El mal no está en el descuido de nuestros gobiernos; no está en que no hayan conocido las conveniencias de un buen sistema de caminos, sino en la falta de aplicacion de ese sistema para los trabajos que se emprendieron; y puede decirse sin exajeracion que, si se reuniesen las sumas invertidas en compustura de caminos de 30 años á esta parte, habria lo bastante para cruzar nuestro territorio por medio de una línea de fierro y para haber construido en algunos parajes puentes de bronce y aun de plata.

Ha faltado pues sistema ó plan en esos trabajos parciales, ó jamas se han acometido con voluntad y firmeza: esta es la verdadera falta de que acusamos á todos nuestros gobiernos, y de la que generalmente son acusables todos los de la América del Sur.

El gobierno de Chile, saliendo decididamente de esa mala rutina de composturas parciales, y penetrado de que una de las necesidades mas vitales de un pais son las buenas vias de comunicacion y transporte, ha contraido su atencion á la construccion de caminos de fierro en todas direcciones y á la planteacion de telégrafos eléctricos y líneas marìtimas de comunicacion.

Su prensa se ocupa actualmente de debatir la conveniencia de que el Gobierno negociase un empréstito de dos ó tres millones de pesos fuertes, aplicables esclusivamente al desarrollo de un plan general de vias públicas y de mejoras materiales.

Adoptando por nuestro el pensamiento del ilustrado diputado à quien nos hemos referido, nosotros insistiremos sobre la necesidad de pensar sériamente en la mejora de nuestras vias públicas, como el medio mas eficaz de proteger los intereses industriales del pais y de abrir ancha puerta á las inmigraciones extrangeras de que tanto necesita.

Insistiremos sobre la ineficacia de la proteccion legal acordada á ciertos cereales, á causa de la elevacion de los fletes por la perversidad de nuestros caminos.

Insistiremos sobre la conveniencia de crear recursos extraordinarios para aplicarlos á la mejora material del pais, construccion de muelles, puentes, caminos, calzadas &a. &a., á fin de facilitar la comunicacion y los transportes en todas direcciones.

Insistiremos sobre la necisidad de que el Gefe político de la Provincia haga una visita general á los pueblos de Campaña para que personalmente pueda apreciar sus necesidades y adquirir datos ciertos sobre las conveniencias de la industria.

Tal vez parezca estravagante ò temerario nuestro pensamiento, pero nos atrevemos á proponer una emision de 10 ó 20 *millones de billetes del Crédito Público* aplicables al costo de la nivelacion y empedrado de Buenos Aires y á la mejora de nuestras vias de comunicacion en toda la provincia.

Sabido es el aprecio en que hoy se hallan los fondos del crédito público que, de 50 y 60 p. % han subido hasta el 104, no habiendo quien quiera vender hoy un solo billete de esta imposicion. No haya miedo, pues, que la nueva emision asegurada convenientemente, perjudique en ninguna manera el crédito de que disfrutan esos fondos, y antes por el contrario aumentarian con el mayor crédito y engrandecimiento del pais.

Debemos tener presente, ademas, que esas grandes obras nunca se pueden realizar por medio de economías ni con los sobrantes de la renta ordinaria, y que para practicarlas un estado cualquiera, tiene generalmente que echar mano ó de su crédito interior ó esterior, siendo bajo muchos respectos preferible el primero, como lo comprueba la marcha seguida por los Estados Unidos del Norte, en donde toda empresa grande se efectua á favor del crédito interior de la confederacion.

Emitido nuestro pensamiento, lo sometemos al buen juicio y patriotismo del Gobierno y de los que tienen interes por el engrandecimiento de nuestra patria.

El aislamiento consumado.

O no lo entendemos, ó lo que defiende el cólega de la tarde en su número del Miércoles es el *aislamiento puro* y definitivo de la provincia de Buenos Aires; lo que importa decir, que, la política que de tan buena gana se mandó echar á la basura, por absurda y contraria á los intereses del pais, ha venido á ser enarbolada hoy como bandera.

¿Qué otra cosa importa decir, como se ha dicho, que "los ajentes diplomá-"ticos de las demas naciones extrange-"ras acreditados cerca del Directorio "de las provincias, necesitan regulari-"zar su posicion en Buenos Aires, como "lo ha hecho el Ministro de la Francia?

"Que la recepcion de un ministro nos "impone la obligacion de recibir á los "demas miembros del cuerpo diplomá-"tico?

"¿Que, de hoy en mas, Buenos Aires "no será considerada ni como inclusa "de derecho en la Confederacion, y so-"lidaria de sus actos, ni como simple "provincia rebelada contra la autoridad "nacional?

Que es lo que importa verdaderamente esta confesion, sino lo que nosotros habiamos predicado tantas veces, y lo que con tanto ahinco y tenacidad se ha negado: "*el estado de aislamiento político en que de hecho se halla Buenos Aires?*"

Disfrázense cuanto se quiera los hechos; tradúzcanse como se quiera, envuélvaseles con las mas bellas argumentaciones, el lector imparcial dirá, si el recibimiento público de un agente diplomático en Buenos Aires, en presencia de un Congreso Nacional y de una autoridad nacional con quien estamos en disidencia, es ó no un acto de soberanía ó independencia, y el resultado de la política de aislamiento en que se nos ha colocado; y si los que sostienen la justicia y el interés de semejante procedimiento no defienden lo mismo que nosotros habiamos defendido ya.

Por lo demas; ahí está nuestra ley de Aduana, la que acaba de sancionarse en la H. Sala, y por la cual se establece quedar prohibida la introduccion de mercaderias extrangeras por la frontera de tierra, ó lo que es lo mismo, la absoluta independencia mercantil de la provincia de Buenos Aires, con prescindencia de las leyes aduaneras de la Confederacion.

No es nuestro ánimo volver á entrar en la cuestion de palabras á que fuimos arrastrados por las opiniones del cólega, pero tenemos el derecho de hacer notar la inconsecuencia en que necesariamente se cae cuando por ligereza ó excentricidad de carácter, se rebaten opiniones agenas y se pretende negar lo que una logica imparcial y un espíritu generoso no habria rechazado tan abiertamente.

La publicidad.

Nuestro artículo de ayer sobre la conveniencia de que los gastos que el gobierno hace bajo el título de *eventuales*, y *edificios* y *vias públicas*, aparezcan detallados en un cuadro general todos los meses, ha producido la contestacion que registramos, suscripta por el Sr. L.

Este caballero, despues de encontrar extraño el que, nosotros que publicamos los estados diarios de Tesorería, nos quejemos de falta de publicidad en los actos del gobierno, nos asegura que las partidas que notamos como extraordinarias se hallan justificadas en Contaduría y constan en los referidos estados. Asegura ademas que solo los Representantes del pueblo pueden juzgar si esos gastos eventuales son exesivos, y termina remitiéndonos á la fuente de donde pueden ser tomados los datos que solicitamos, puesto que el gobierno no se ha negado nunca á su publicacion.

En primer lugar, debemos protestar muy de veras la ninguna intencion que hemos tenido de herir la delicadeza de las personas que constituyen el gobierno, como se puede deducir del tenor literal de nuestro artículo.

Tampoco vemos porque pueda parecer extraño el que pidamos á la Policía, ó á quien mas directamente corresponda, una razon mensual de las *vias públicas mejoradas durante el mes, de los edificios públicos reparados, &.*, hoy que la fiebre dominante es la *viabilidad* y la *reparacion material del pais*, y en que un noble espíritu de economía hace que la opinion pública sea escrupulosa en el exámen de la contabilidad del Estado. No vemos el inconveniente ni menos la imposibilidad de satisfacer á semejante exijencia, aun cuando ello importára abundar en pruebas de escrupulosidad y de delicadeza.

Pedir que se presenten en un cuadro general, detallado, las partidas que diariamente aparecen en los estados de tesoreria, no vemos porque importe ni una ofensa á la delicadeza del Gobierno, ni menos un desconocimiento de las muestras que nos da de su marcha popular y recta: á lo menos, nosotros no lo alcanzamos.

El Sr. articulista, sin gastar tantas palabras, pudo decir sencillamente que los datos que se pedian se encontraban en los estados diarios, y que de allí podiamos tomarlos. Pero ni aun esto, que en suma es lo que significa su contestacion, satisface nuestra demanda.

Nosotros hemos recorrido, por ejemplo, todos los estados de Septiembre, y confesamos francamente que nos ha sido dificil descubrir las partidas que pertenecen á gastos eventuales de los que no lo son, y sin embargo de haber hallado 80 mil ó mas pesos invertidos en refaccion de algunos edificios públicos, no hemos podido hallar las que hacen referencia á las *vias públicas*: cosa que es natural, desde que esas partidas no llevan señalacion alguna, y que para no hallarlas basta el no tener á la vista cualquiera de los números de la *Tribuna* en que los estados diarios sé publicaron.

En cuanto á que, solo los Representantes del pueblo que tienen un asiento en la Sala, sean los únicos que pueden apreciar si la suma de 3 millones ó menos de gastos eventuales y refacciones es eccesivo para cada año, creemos que se equivoca el Sr. articulista: los que escriben un diario que cuenta con algunos millares de lectores, y qué viven la vida de ese pueblo contribuyente en cuyo nombre y por cuyo interés se invierten los caudales públicos, tienen tambien una representacion, y pueden hacerse oir de esos mismos señores representantes caracterizados, como sucede diariamente.

Ya ve, pues, el señor articulista como es dificil cuando no imposible, el que el público satisfaga su curiosidad respecto á la exactitud de las partidas que hemos remarcado, puesto que nosotros con los estados diarios en la mano no hemos tenido el tacto necesario para computarlas; quedando por consiguiente probada la conveniencia de que al publicarse el estado mensual se publicasen en detal las partidas de los *gastos eventuales* y las de *vias públicas y refaccion de los edificios* del Estado.

Para que el señor articulista nos haga justicia y alcance los objetos verdaderos que nos hemos propuesto al escribir nuestro artículo de ayer, le diremos: que él no ha tenido por objeto simplemente acusar la falta de publicidad de los documentos oficiales, contra lo cual seria una prueba elocuente la *Tribuna*, sino hacer notar la enormidad de las sumas que *fuera de presupuesto* se distraen por una practica introdudida y de fatales consecuencias.

Hacer notar que no es el acto material de registrar una partida el que hace que la administracion de las rentas sea tan pura, como no dudamos lo es actualmente, puesto que el primer ejemplo de esa publicidad diaria, si mal no recordamos, ha sido dado por el mas grande dilapidador de América, por el Dictador Rosas.

Que es necesario que nos acostumbremos á mirar el tesoro público como una caja de depòsitos, en cuya buena administracion y economía tienen interés todos los que como contribuyentes asisten á formarla; y que, por consiguiente, nunca debemos por orgullo ó por tranquilidad de conciencia, negarnos á dar las pruebas que la opinion de esos contribuyentes, por estravagante que sea, nos exijan.

Queriamos tambien hacer notar la falta urgente que tenemos de una ley de presupuesto: todos estos alcances tiene el artículo que el Sr. articulista ha rebatido con demasiada exaltacion y entereza.

No podemos entrar aunque quisiéramos en el mar de los gastos *eventuales*, que, no siendo Representantes con asiento en la Sala, no debemos segun el Sr. articulista, examinar ni tachar; pero le diremos de paso que, cuando llegue á tratarse del presupuesto del año lo haremos con el debido respeto, aun cuando incurriéramos en el pecado de lesa–soberania.

Cerramos este artìculo asegurando al Sr. Articulista, que nó solo en Buenos Aires se publican estados diarios de tesóreria, y que, por mas que se diga, esa publicacion no es ni será nunca la prueba de que los caudales públicos no puedan ser gastados con profusion ó sin economía.

Creyendo que lo que dejamos dicho satisface ampliamente al segundo artículo que, bajo el mismo espíritu, se nos ha remitido y que tambien publicamos, prescindiremos de mas contestacion, mucho mas cuando en los ataques se obra bajo un falso supuesto, el de que el Redactor de la *Tribuna* haya dudado jamas de la escrupulosa delicadeza del supremo Gobierno. Volvemos á repetir que, el mejor modo de contestar nuestro artículo de ayer, por erróneo que él fuese, habria sido remitir el estado demostrativo que pediamos y que se nos ha dirigido: con él queda cerrada para nosotros la discusion.

Sr. Redactor de la TRIBUNA.

En su número de hoy ha insertado V. entre sus artículos de fondo, uno con el título *La publicidad* que no puede dejarse pasar sin contestacion.

El diario que V. redacta hace la publicacion *auténtica* de los Documentos Oficiales, y esta circunstancia basta para que el público dé à los artículos de la "Tribuna" mayor importancia quizá que á los demas diarios, sobre todo cuando comenta los mismos Documentos que publica.

Asi, por ejemplo, en el artículo de que me ocupo, hace V. observaciones sobre las *cuentas generales* del mes de Septiembre; y como V., antes que nadie las publica, como V. alojado en la misma casa de Gobierno, al lado de la Contaduria General, tiene mas medios que otro diario para escribir con pleno conocimiento de lo que dice, es natural que el público confie en la exactitud de las observaciones de V. y crea que V. habla con razon—Cuando el diario que hace las veces de *Registro Oficial* lo dice, así debe ser.

Es natural que asì reflexione el público, y por esto es necesario contestar á V.

V. mismo asienta en su artículo, Sr. Redactor, que la Tesoreria publica un *Estado diario* y otro *mensual* de la version é inversion de sus fondos. Pregunto yo, en el *Estado diario* ha visto V. alguna vez ninguna partida invertida bajo el tìtulo *eventuales?* No—El Estado diario contiene el pormenor de todas las entradas y salidas de dinero en la Tesoreria; allí es donde se encuentran las partidas de *vias y obras públicas* que V. desea conocer, y que ya V. conoce, puesto que V. mismo las ha publicado *oficialmente*.

El Estado mensual, no es otra cosa que la recopilacion de todo lo gastado en el mes bajo los diferentes títulos, ó cuentas generales, que abrazan los diversos ramos à que atiende el Erario público.

Asi, por ejemplo, encuentra V. una partida de *rancho, vestuario, monturas, &*, 293,561 $ 4 reales—Quiere V. saber el pormenor de estos gastos? Busquelos V. en los Estados diarios; y si aun esto no le satisface à V., entonces ocurra V. á la fuente; acérquese V. á la Contaduria General, y allì encontrará V. la cuenta documentada de cada partida. Querria V. que se publicase tambien esta cuenta documentada? Puedo á V. asegurarle que el Gobierno no tendrá ningun embarazo en dar á V. los originales; solo que en este caso, yo recomendaria á V. que diese à su diario las colosales proporciones del "Times," y que se aprontase á no tener un solo lector de semejantes curiosidades.

Despues de esta esplicacion, creo que ya no repetirá V. todas aquellas preguntas de, Donde estàn las obras, porque no se detallan, porque no se indican. Todo eso está ahí, en su mismo diario de V., en los *Estados diarios* de Tesoreria.

No entraré à examinar, porque no es este mi objeto, si lo gastado en *eventuales* es poco ó mucho. Confio á este respecto en los Representantes del Pueblo, à cuyo exámen deben ir todas las cuentas de la Provincia. Ellos son el único juez en esta causa; para esto han sido nombrados por el pueblo.

Terminaré, diciendo á V que le desafio á que me cite un Estado cualquiera, sea monárquico ó democrático, en donde el sistema de publicidad se lleve hasta donde se lleva en Buenos Aires: es decir, que diariamente se publique detalladamente el movimiento de la caja, y cada mes un estado general de lo gastado y recibido.

Es pues una injusticia de parte de Vd., invocar la delicadeza de la administracion y el régimen democrático que tenemos, para pedir que se haga lo que se hace siempre, para pedir una *publicidad* que las naciones mejor gobernadas no practican como el Gobierno de Buenos Aires, y esto apesar de la oposicion que á este sistema de *estremada publicidad* han hecho dos publicistas que tienen asiento en los bancos de nuestra Legislatura.

La dignidad del pais está íntimamente ligada con la dignidad del Gobierno, por eso yo salgo á defenderlo en esta ocasion contra el ataque de V.; apesar de que nadie menos que V. debiera haberlo atacado en esta ocasion.

Su atento S. S.
L.

Noviembre 10 de 1853.

Sres. Editores de la TRIBUNA.

Habiendo leido el artículo que bajo el epígrafe "La publicidad," se encuentra en su número 76 de 10 del corriente, consideramos deber dar algunas explicaciones en justa defensa de la autoridad, á quien se provoca inmerecidamente, sobre las sumas de gastos en obras y vias públicas, y eventuales de Gobierno y Guerra, que demuestra el estado mensual del mes de Septiembre.

Desde que en los pagos ordenados por el Gobierno, no hay ningunos envueltos en misterios porque todos se encuentran claramente precisados en los estados diarios de la Tesoreria, fácil nos será probar que la censura ha sido poco premeditada.

El estado mensual no es mas que el resúmen de los pagos hechos durante el mes, por cada uno de los ramos de la Administracion, cuyos documentos se clasifican segun el oríjen del gasto, aplicándose á la cuenta correspondiente; así es que los de obras y vias públicas comprenden doce documentos cuyos pagos parciales se hallan explicados en los Estados diarios de la Tesorería, conforme se van haciendo, sucediendo lo mismo respecto de otros doce aplicados á Eventuales de Gobierno y veinte y cinco á Eventuales de Guerra.

Todas las aplicaciones que se hacen á Eventuales, proceden de pagos que el presupuesto no puede expresar, porque tienen un orígen imprevisto: en Gobierno de indemnizaciones, fletes, asistencia y funeral del finado Sr. Gobernador D. Manuel Guillermo Pinto &a. y en Guerra para forrage de caballos para el Ejército, ayuda de costas, gratificaciones de servicios, premios que se adeudaban, fletes &a. &a.

En obras públicas se han invertido 99,451 pesos 3 reales, de que podrán cerciorarse los curiosos, reconociendo las reparaciones hechas en los techos del Departamento Topográfico, Biblioteca y Crédito público, y del Cuartel del 6.° Batallon; las obras hechas en la Universidad, casa de Vacuna, y una sala en el Hospital General de Hombres. Los 37,334 pesos que corresponden à Vias públicas se componen de 14,175 pesos entregados al Sr. D. Felipe Llavallol para construir la vereda del Templo de Nuestra Señora de Mercedes, de 4,000 pesos entregados para recomposicion de calles al Oficial Cajero de Policía, y de 19,154 pesos pagados por piedra á D. Juan y José Garay, que todo esto se ha publicado en sus dias, como queda dicho, por los estados diarios de la Tesorería.

Para mayor comprobacion remitimos à Vdes., Sres. Editores, un extracto que hemos podido conseguir de la Contaduría General, el que sin dificultad se nos ha franqueado, tan solo por esta vez, en el que se encuentran detallados los pagos que tanto han alarmado à los autores del artículo; quieran Vdes. manifestarlo, á quien desee verlo, y luego, que comparen las partidas con los estados diarios publicados de la Tesoreria, y entonces deberàn confesar que han sido muy lijeros en sus presunciones, y dispensarán al Gobierno la consideracion á que es acreedor por la pureza y claridad en el manejo de los caudales públicos.

Esto mismo servirá á Vdes. para pensar, examinar y tomar todos los datos necesarios antes de escribir por la prensa artículos, que como el de que nos ocupamos, revelan una gran ignorancia en asuntos tan claros y sencillos, y que ademas son de un carácter tan grave, porque envuelven un reproche amargo à un Gobierno, cuya marcha es tan pública como la luz del sol.

De Vdes. atento servidor

Unos que entienden cuentas.

Publicamos á continuacion la nota del Sr. Fragueiro á que ayer nos referimos:

ENTRE-RIOS.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1853.

Exmo. Sr. Director provisorio de la Confederacion Argentina, General D. Justo J. de Urquiza.

Senor—Tuve el honor de recibir en Córdoba, en momentos de salir para esta, el despacho de V. E. datado en San José á 29 de Agosto pasado, y cópia de los decretos de igual fecha, en virtud de los que quedaba organizado el ministerio de la Confederacion Argentina, y era yo nombrado Ministro secretario en el Departamento de Hacienda.

La impresion de este nombramiento, agrabada por las circunstancias en que llegó á mi conocimiento y mas que todo la incertidumbre acerca de las relaciones ulteriores entre la Confederacion Argentina y la Provincia de Buenos Aires, no me dejó libertad sino para pedir á V. E. en carta particular datada en Córdoba á 11 de Setiembre, un corto término para contestar al citado despacho, esperando que durante esta demora podria juzgar si mis servicios tendrian que verificarse en medio de dias pacíficos y tranquilos, concurriendo así por el desempeño de los deberes que aceptare á establecer y afianzar las buenas relaciones entre ambas partes, á fin de obtener la incorporacion de Buenos Aires á la Confederacion, ó al menos la aproximacion de un suceso tan próspero.

Despues de mi arribo á esta el 24 del pasado, ha aparecido hoy el mensage del Gobierno de Buenos Aires, á la Legislatura de 1853, registrando en él varios periodos que establecen como un sentimiento general en las provincias y en Buenos Aires, el de la paz y union; y se supone que ligadas aquellas y esta por las relaciones de familia, amistad, vecindad y comercio, y uniformes en el sentimiento de su organizacion política, al fin la opinion pública ha de recobrar todo su imperio; no dudando que aislada entre tanto la provincia de Buenos Aires, puede existir y ser grande con sus propios recursos si como es de esperarse, hay por parte de las provincias y Buenos Aires el buen sentido de dispensarse recíprocamente la justicia y de no dejarse dominar del espíritu de ambicion que tanto degrada á los pueblos y tantos males ha hecho á la humanidad.

Tales conceptos manifiestan bien claro que el Gobierno de Buenos Aires, reconoce en el principio de aislar temporalmente su Provincia, igual derecho para que las otras Provincias se asocien en el modo y forma que lo juzguen conveniente, y como á la vez deja tambien establecido que el sentimiento general entre ambas partes, es el de la paz y union, hay fundamento para deducir que mientras dure la separacion de Buenos Aires, no habrá inconveniente en acordar el reconocimiento recíproco de las autoridades que ambas partes se dieren, y el arreglo entre ellas de aquellas relaciones amistosas que consolidan la paz y consulten los intereses generales.

Estos antecedentes me deciden á aceptar el nombramiento con que V. E. me ha distinguido, y lo acepto lleno de los mas positivos deseos de ser útil á la patria, decidido á hacer todo esfuerzo para consolidar la organizacion nacional tan deseada por los pueblos, y tan necesaria para la ventura de ellos. Al aceptar Exmo. Sr. la alta confianza y responsabilidad del ministerio de hacienda de la Confederacion Argentina, procedo sin temor, sin dudas y con plena fé en el resultado; porque el sentimiento patriótico y nacional que me inspira, me revela que el pueblo argentino no puede continuar por mas tiempo inconstituido: y porque siendo general este sentimiento, encontraré en las autoridades y en los conciudadanos de todas las Provincias, la cooperacion de que tanto se necesita para que las medidas que se adopten sean eficientes. Sin esta confianza en mis conciudadanos, sin el convencimiento de que todos debemos en estas graves é imperiosas circunstancias contribuir con la parte que se nos exige para la obra á que el patriotismo nos llama, confiaria muy poco en mi capacidad y conocimientos, pues que todo esfuerzo individual sea cual fuere, no tiene importancia sino en razon de la popularidad de la esfera en que se mueve. El pueblo argentino; sus intereses, su riqueza, su poder y prosperidad serán mi objeto, y para tan noble fin debo contar con un auxilio colectivo, que allane las dificultades de la senda poco practicada en que vamos á marchar. Trabajando por el pueblo, para el pueblo y con el pueblo, todo será llano, y los resultados correspondientes al interes general.

Animado de tales sentimientos, solo espero el primer vapor que se presente para dirigirme al Paraná á recibir las òrdenes de V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Mariano Fragueiro.

Carreras estrangeras

Del dia 10 *de Noviembre.*

Llegamos en este momento del sitio de las carreras inglesas, y la hora avanzada en que nos ponemos á escribir estas líneas, nos impide estendernos como hubiéramos deseado; procuraremos hacerlo en el número siguiente, y por hoy nos limitaremos à dar una breve reseña sobre el bello dia que una parte escogida de nuestra sociedad, ha pasado en la reunion de Primavera.

Desde las nueve de la mañana una inmensa cantidad de carruages, *carricoches*, *carretones*, y toda especie de vehículos, acompañados de numerosas caravanas, se dirigia á la cancha destinada á servir de teatro á una diversion tan alegre y decente como es la de correr caballos.

Debemos antes que todo felicitar á la Comision Directiva, por el aseo y gusto con que se hallaba todo arreglado, tanto en el local destinado á los espectadores, como para el de los carruages y ginetes.

A la una menos 20 minutos partió la primera carrera, compuesta de siete caballos. Un nuevo campeon en el terreno de la lucha habia alarmado á sus contendores, que no titubearon en apostar sumas considerables contra el *Congo*, (tal es el nombre del nuevo caballo.) La disputa no pudo ser larga. Momentos despues de partir el hábil ginete del *Congo*, el jóven F. Haymes, lo trajo vencedor en medio de aplausos y aclamaciones generales.

A la una y media partió la segunda, compuesta de igual número de caballos. Esta carrera debemos decir que ha sido una de las mas lindas y mejor corridas que hemos visto. El *Pampa* diestramente manejado por el Sr. Anderson, alcanzó esta vez la palma del triunfo, burlando así mil esperanzas.

En la tercera carrera obtuvo el triunfo el *Morning Star.*

En la cuarta consiguió la victoria el *Whalebone.*

En la quinta llevò la palma el *Pegasus*, debiendo haberla obtenido el *Vanguard*, habiendola perdido por un accidente inesperado, despues de haber avanzado á sus competidores.

La sesta carrera no tuvimos tiempo de verla, pero sabemos que volvió á llegar con el triunfo sobre sus hombros el valiente *Congo* que habia ganado ya otra carrera.

Antes de cerrar estas líneas felicitamos sinceramente á la parte extrangera de la sociedad, que ha proporcionado al público un dia ameno y divertido, como á todos en general y á cada uno en particular de los que propendan á que la institucion de las carreras inglesas sea elevada á su mayor altura.

Seis de la noche. V.

HECHOS LOCALES.

Mesa de estadística—Tenemos entendido que el Supremo Gobierno se ocupa activamente de reunir los elementos necesarios para la organizacion inmediata de la Mesa de estadística, cuyos trabajos están destinados á rendir tantas ventajas al pais.

Escuela de marina—Igual noticia tenemos sobre el próximo establecimiento de la escuela de marina; por lo cual felicitamos sinceramente al Señor Ministro del ramo.

Sala de párbulos.—Recomendamos á los padres de familia una institucion que ha producido en Europa los mejores resultados. La Francia sola cuenta en muy pocos años 800 salas; á las que concurren mas de 23,000 niños. La que se establece hoy en Buenos Aires en el "Colegio del Comercio," calle Merced núm. 75 llenará sin duda su objeto; hemos visitado el local que hallamos muy apropósito, porque á mas de ser muy espacioso y salubre, ofrece otras comodidades y seguridad para los niños. Por mas noticias pueden los interesados referirse al aviso que publicamos relativamente al asunto.

Aceite consolidado—Hemos tenido ocasion de ver muy de cerca una muestra del aceite de yegua consolidado, ò reducido á pasta; su autor que ha logrado ese resultado por medio de procedimiento químico, trata, se nos dice, de solicitar un privilegio por cierto número de años. No abonamos opinion todavia, pero es indudable que la condicion y consistencia dada al aceite por medio de ese invento ó aplicacion de las leyes químicas, va á ser sumamente útil á la esportacion de una materia que en el transporte merma considerablemente.

Departamento de escuelas—Damos lugar en el presente número á una correspondencia que nos ha sido dirijida por un empleado del departamento de escuelas, en la que esplica las razones que han obstado à la plantacion de la de San Nicolas de los Arroyos. Siempre creemos que circunstancias ajenas de la voluntad del Sr. Director de las Escuelas públicas debiò haber influido para que San Nicolas careciese de lo que pueblos nuevos necesitados no carecen: asi nos es muy grato saber que no nos habíamos equivocado;—sirviendo este hecho nuevo para apoyar nuestra opinion de que en San Nicolas falta una autoridad política mejor caracterizada que la actual.

Tucuman y Santiago.

Tomamos del "Nacional" de ayer.

"Persona llegada de Córdoba en este momento, nos asegura que el 27 del próximo pasado habia llegado un parte oficial del Sr. Taboada comunicando al Gobernador de Córdoba la derrota de 800 hombres del egército del cacique Gutierrez, habiendo muerto 35 hombres entre ellos el coronel Lobo, y tomado 100 y tantos prisioneros en el lugar llamado de las Tacanitas á 16 leguas de Santiago.

SECCION DE POLICIA.

Relacion de los individuos que han sido multados por contravenir á las disposiciones vigentes de Policía.

Juan B. Norié, por tener juegos prohibidos en su casa pulperia	500
Pedro Fariña, por igual causa	500
Francisco Broun, por juegos de azar	50
Zacarias Biscarsa, por idem	50
Juan B. Membiela, por falta de peso en el pan elaborado en su establecimiento	250
Juan Torres, por igual causa	250
Juan Kaein, por idem	250
Juan B. Argueller, por haber disparado un tiro y muerto un perro	50
Juan Gomez, por riña	20
Juan Manuel Rodriguez, por idem	20
Juan Acevedo, por idem	20
Manuel Mondragon, por idem	20
Gregorio Castro, por idem	20
Fermin Abendaño, por idem	20
Miguel Benites, por obstruir el trànsito con su caro	20
Francisco Diaz, por pelea	20
Arturo Pela, por galopar...à	20
Pascual Ojeda, por idem	20
Manuel Membiell, por idem	20
Gaspar N. por idem	20

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1853.

El comisario de órdenes—

Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Noviembre 10 *de* 1853.

CAMBIOS—Londres 68 sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ½ p.% Onzas 298½, patacones en proporcion. Montevideo á la par.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 10.

A Leon Caumartin—52 pipas vino, 6 medias id., 4 idem aguardiente, 2 cuarterolas vino, 28 cajones aceite.

A Eberhard—800 tablas pino.

A Marlano Cane—1 cajon cinta, tul, ule, camisolines, mangas, cofias para señora, espejos, pulseras de cinta para señora, plumas y cuellos para id.

A Bernardo Delfino—68 tercios yerba.

A Antonio F. Ramos—32 bolsas arroz.

A Lezica y ca.—250 sacos fariña.

A Llavallol—350 tercios yerba.

A Cipriano Calvo—5 barricas cal.

A Arturo H. Argreaves—10 cajones achas.

A Hartenfeld é hijos—37 cajones muebles.

A Lohmann Meyn y ca.—1 cajon muestras de bronce, 1 idem juegos de rebenques, 1 idem collares para perros, 7 idem taladros con sus piezas, 1 idem pasadores de fierro, 3 idem visagras de sacar y poner, I idem tijeras, 1 idem cerraduras de armario, I idem muestras.

A M. Roneo—I cajon candeleros para iglesia.

A Adolfo Van Praet—10 toneladas carbon.

A Llavallol—15000 baldosas, 18 canastos papas.

A H. Artenfels hijos—1 caj. figuritas de porcelana, 2 idem idem, 1 idem cortaplumas, pistolas chicas, cajas de rapé, fulminantes, cucharones, cucharitas, mangos para plumas, plumas de acero, cinturones de cuero, 1 id. jabones, 2 id. afiladores para navajas, 1 id. fósforos, 2 id. papel pintado, 1 idem botellas de cristal, flacones bajos, tasitas de té, 1 id. azucareras, mantequeras, platos para frutas, copas, botellas, 1 id. figuritas, juguetes para niños, canastos de flores, pedestales, pilas para agua bendita, docenas de pares tasas. cajas para alfileres, 5 id. fósforos de palitos, 1 id. espejitos, marcos para cuadros, cajitas panoramas, làtigos para niños, canastitos, trompetitas, pitos, bolsas de viage, làpices, juguetitos, bolsillos para cigarros, 1 id. cuadros estampas, cajonsitos de papel, porta-monedas carteras y cigarreras, 1 id. espejos marco dorado, bolsas de paja, 1 id. guarniciones para lavatorio, masetas, lecheras, pilas para agua benditas, cajas para sal y pimienta, mantequeras, cajas para cepillos de dientes, 1 id. masetas chicas, teteras, platitos chicos, rinconeras, cajon para cigarros, tinteros, fósforos, cabezas para muñecas, brazos y piernas, pilas para agua bendita, 1 idem bombas y tubos para lámparas, I cajon cajas de papel, cepillos y cuadros, gorras, 1 idem, 6 cajones sillas de esterilla y bancos para pianos, 1 idem sillas y pies para bancos de escritorio, 2 idem sillas.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 10.

Patagones el 29 de octubre, goleta inglesa "7 de Marzo," de 73 toneladas, capitan J. Harris; à Juan B. Soriano, con 960 cueros vacunos salados, 1620 libras plumas de avestruz, 3 arrobas cerda, 130 quillapies, 60 jamones, 15 mantas pampas, 10 fanegas cebada, 500 idem trigo, 30 cueros vacunos secos, 30 bultos.

Entradas de Cabotage—Dia 10.

Santa Fé el 1.º, balandra nacional "Isabel," de 19 toneladas, à Rosa, con 162 fanegas carbon, 60 curbitas, 20 cueros vacunos secos, 60 rayos.

Santa Fé el 28 del pasado, goleta nacional "Feliz Destino," de 80 toneladas, à Rosa; con 268 fanegas carbon,, 42 rayos, 30 curbitas, 20 cueros vacunos secos.

San Nicolas el 3, balandra nacional "Carmelita," de 12 toneladas, à Rosa, con 608 cueros vacunos secos, 120 arrobas cerda, 100 docenas cueros lanares, 22 barriles sebo, 200 astas, 40 docenas cueros nonatos, 10, idem de cabra.

Rosario el 4, balandra nacional "Iginia," de 12 toneladas; à Rosa, con 141 sacos porotos, 629 cueros vacunos secos, 20 arrobas cerda, 20 fardos lana, 30 fanegas ceniza.

Mercedes el 4, goleta nacional "Maria Luisa," de 39 toneladas, à la órden, 80 carradas leña.

Carmelo ayer, pailebot nacional "Cándida," de 15 toneladas; al patron, con 30 carradas leña.

Nueva Palmira el 8, garandumba nac. "Alianza" de 15 toneladas; al patron, con 35 carradas leña.

Han abierto registro para cargar.

Dia 10.

Amberes, barca bremense "Adelhoid;" por Deetgen y ca.

Han cerrado registro—Dia 9.

Amberes, barca prusiana "Leopold," por Zimmermann Fravier y ca. con 17,390 cueros vacunos secos, 1,752 idem idem salados, 80 fardos lana, 4,440 astas.

Dia 10.

Habana, bergantin español "Julito," por Felix Bujareo, con 3088 quintales carne tasajo, 40 cueros vacunos secos.

Málaga, berg. español "Pablo," por Llavallol é hijos, 14004 cueros vacunos secos, 6770 astas, 10 fardos cueros de carnero.

Puertos de Inglaterra, bergantin hamburgues "Federico Ernesto," á José M. Lawzon, con 6063 cueros vacunos salados, 4627 astas, 5000 caracues, 149 fardos, 12 pipas sebo, 2 medias pipas idem.

Llevan Balija.

Amberes, barca prusiana "Leopold," el Sábado 12 á las 9 de la mañana.

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Sábado 12.

Sres. Jueces—

Visita particular de Cárcel.

Juez Semanero Señor Villegas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas*

EDICTOS.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas se han de hacer almonedas y remate een los dias 14, 15, 16 y 17 del corriente bajo las galerias de la casa de justicia, de una casa sita calle de las Artes bajo los números cuarenta y tres y cuarenta y cinco construida en terreno de once varas de frente al Oeste y diez y nueve y media de fondo, y tazada en la cantidad de 56,500 ps. moneda corriente perteneciente á la testamentaria de D. Angel Arrechavaleta pre viniéndose que hay una oferta por la finca de 56,500 pesos moneda corriente y no se admitirá licitacion alguna que baje de esa suma; las personas que quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Teodoro Montaño hoy á cargo del que firma. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Adolfo Saldias.

Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, se han de hacer almonedas y remates á quien mas diere dinero de contado, de una casa situada en la calle de San Juan formando ángulo de esquina á la de Buen Orden, perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Islas, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sud y 16 y cuarta de fondo, la cual está tasada en la cantidad de 28 mil pesos moneda corriente; los que se interesen en la compra y quieran instruirse de sus pormenores pueden informarse á la oficina del que suscribe donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853. Adolfo Saldias.

Escribano Público y de Número. oII 8p

AVISOS NUEVOS.

1.er Batallon de G.ª N.1

El Capitan que suscribe, encargado interinamente del mando del espresado cuerpo, previene á todos los que lo componen, se presenten hoy 11 á las 8 de la mañana en el Cuartel del Retiro, con su uniforme y armamento en el mejor estado, para asistir á la formacion que debe tener lugar. Se recomienda la mas puntual asistencia. Buenos Aires, Noviembre 11 de 1853.

Plácido Obligado.

En la calle Esmeralda núm. 38 se alquila una sala con ventanas á la calle, para hombres solos, con asistencia ó sin ella. nII-2p

Teatro de la Victoria.

Compañía Lírica Italiana.

15.ª Funcion de la Primera Temporada.

Hoy Viernes 11 de Noviembre.

La Opera en 4 actos del Maestro Donizetti—

MARINO FALIERO.

Dux de Venecia.

A las 8.

Nota—A causa de la enfermedad de la Sra. Landa se da la funcion arriba anunciada.

La empresa previene al público que la funcion anunciada para esta nache dará principio á las 8 en punto como se halla publicado en el programa.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus, Dolores y poblaciones del tránsito.

Saldrá la diligencia el Lunes 7 del corriente; los Sres. que gusten ir de pasage, entregar cartas ó encomiendas pueden hacerlo en la Administracion, calle Chacabuco y Mégico, de 8 de la mañana á 3 de la tarde. nII-2p

Paseo á San Fernando—La estacion convida á los paseos á este punto que proporciona tantos goces, contando con los recursos que sigue prestando el "H tel Nacional, que es bien conocido del público. Uno de los recursos que proporciona es una hermosa sala y piano que estará á disposicion de los aficionados al baile, para que puedan darlos.

Se advierte que las diligencias establecidas paran y parten del Hotel. nII-8p

Se vende una banda de seda con bellotas de oro; en la calle Piedad núm. 347 hallarán con quien tratar. aII-3p

En la calle de las Artes núm. 106 (Plaza Nueva) se encontrará en venta aperos tucumanos, pellones finos de la mejor clase, zuelas por mayor y menor, becerros, baquetas, ejes de lanza, rayos de lapacho, á precios acomodados y al gusto del comprador. nII-3p

Confiteria—Se vende con su fábrica correspondiente, por tener su dueño que ausentarse del pais: tiene muy poco capital; sita calle Tucuman número 180. nII-3p

En la calle Santa Rosa núm. 100 se necesita un jóven para dependiente de almacen en la campaña; el que tenga aptitudes en el ramo y quien garanta su conducta, ocurra á la citada casa de 4 á 6 de la tarde. nII-5p

Ortografia en verso—Método fácil y agradable á los niños para aprender los primeros rudimentos de la ortografia. Esta obrita ha sido adoptada para las escuelas de esta ciudad. Se vende por gruesas, docenas y al menudeo; cada ejemplar 2 pesos. Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara número 105. nII-10p

Colegio del Comercio—Merced 75.

Sala de párbulos.

Conforme à nuestro programa se halla preparada ya la sala de párbulos, destinada para niños de 2 á 6 años. En una enseñanza preparatoria para las clases elementales, interpolando ejercicios sencillos de recreo, canto, y movimientos gimnásticos. Jamas se pierden de vista los niños; se les da una pequeña refeccion á las dos, y se devuelven á sus familias entre tres y cuatro de la tarde. nII-3p

Al público en general y á mis amigos en particular. El Superior Gobierno acaba de honrarme, confiándome el cargo de Maestro Mayor en el ramo de carpinteria. Ofrezco en consecuencia mis servicios como tal, en el concepto de que me esforzaré en desempeñar cuanto me encomienden con la honradez y puntualidad que es de prometerse, para no desdecir de la confianza que en mí se ha depositado y forma mi patrimonio. Calle las Artes núm. 156.

nII-3p Viviano Uriarte.

Comisaria General de Guerra.

El Comisario que suscribe; autorizado por órden Superior, recibirá propuestas cerradas de los que se interesen en fletar los siguientes buques del Estado.

Vapor——"Constitucion."

Bergantin-goleta——"Mayo."

Las que serán abiertas á presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno en esta oficina, el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, y elevadas al conocimiento del Gobierno para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa. Santiago R. Albarracin.

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas—Se venden por mayor y menor; tambien se aplican á precios equitativos, calle Representantes núm. 126, frente á la casa de la Virreyna vieja. En el mismo establecimiento de barberia se necesita un aprendiz.

Colegio de la Independencia.

Calle Chacabuco núm. 63.

Los Directores del Colegio de la Independencia, tienen el honor de avisar á los padres de familia, que acaban de abrir en el mismo sitio del establecimiento una Escuela enteramente separada del Colegio para los niños de 4 á 7 años. A mas del preceptor, una buena madre de familia tendrá todos los cuidados posibles que necesita la niñez. Aprovechamos esa oportunidad para avisar al digno público de esta ciudad que hemos hecho unas mejoras notables en nuestro establecimiento, tanto en el personal de los profesores cuanto en el local. Hemos conseguido obtener la confianza de un número considerable de padres de familia; podemos decir con orgullo que merecemos esta confianza, y que sabremos conservarla y merecerla siempre mas.

El 25 de Diciembre, dia de la Natividad de Nuestro Señor, cuarenta de nuestros alumnos harán su primera comunion. Un aviso ulterior indicará la hora de esta piadosa solemnidad, á la cual convidamos á todos los padres de familia. Los Directores del Colegio de la Independencia— A. Nallet y E. Vitry. n10-10p

Interesante á los Gefes y oficiales. En la tienda cordoneria y morrioneria, calle Federacion número 63, hay un surtido de espadas para infanteria muy finas, con tiros de galon fino ó charol, y dragonas de oro fino y medio-fino, idem galones de oro fino para insignias y para franjas, de todos anchos, lisos y labrados, de la mejor calidad en tegido y en dorado, idem charreteras de Mayor, Teniente-Coronel, Coronel y General, idem presillas de idem para las mismas clases, bordados de oro finos, idem entorchados para General, cuellos y granadas, cornetas y anclas para gorras y cuellos, todo bordado del mejor gusto, idem bandas de seda para oficiales, color carmesí y celestes con bellotas de oro fino, idem para Coronel con borlas de oro, y para General de lo mejor que hay en plaza, y á precios acomodados; tambien se trabajan morriones de todas clases, y sombreros elásticos con adornos de lo mejor y mas baratos que en otra parte.

Para los comerciantes de la campaña se hallará un surtido de gorras, bonetitos de pana, barbijos de seda desde 8 ps. docena hasta 20 ps, y las gorras de paño, desde 65 hasta 180 ps. docena finas, y todo lo que se espresa se venderá mas barato que en otra parte. n10-6p

En la carpinteria calle la Defensa No. 208 hay en venta un buen mostrador de 6 varas de largo, un cajon grande con 5 divisiones para formar 5 cajas, para azucar y otros comestibles, con sus tapas, 10 cajones con vidrios para muestras, del mismo largo del mostrador, otro armazon propio para merceria ó modista, con 12 vidrieras. mostrador y tablazon correspondiente, un hermoso ropero de caoba nuevo, 4 bancos para moldes de velas con 210 agujeros cada uno, un torno para tornear madera ó fierro con parte de sus herramientas, algunas puertas y ventanas de buen uso, todo á precios muy moderados. n10-6p

Se han perdido 75,000 pesos moneda corriente desde la calle de Tucuman hasta la boca calle de la Merced, la persona que los hubiese encontrado y quiera entregarlos en la calle del Parque No. 153 recibirá 15,000 pesos de gratificacion. n10 5p

Se vende una casita con 3 piezas nuevas de azotea, cocina y pozo de balde, edificada en 8¾ varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Montevideo, entre la de Cangallo y Cuyo, para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 266. n10-6

Al Comercio—La casa de comercio de los Sres. Chavarri y Ca., se ha trasladado á la calle Santa Rosa número 100, frente á la Redaccion de la "Tribuna." n10-6p

Agua de Selters—Hay á venta en la casa de comercio calle Belgrano núm. 48. n10 8p

La sociedad que existia de almacen de comestibles en la calle San Martin, esquina a la de Tucuman, de José Founston y Enrique Nash, se ha disuelto por mútuo convenio, quedando D. E. Nash al cargo de la casa, y con la responsabilidad de las deudas que haya. n10-3p

Se necesita un jóven de edad de 12 á 14 años para aprendiz de cordoneria, en la calle Piedad, frente al num. 100. n10-4p

Se vende un terreno en Barracas en la calle denominada de California, tiene 25 varas de frente y 100 de fondo, como 200 arboles de fruta fina, 4 piezas de paja, cocina y pozo de agua muy rica el que se interese ocurra á la calle la Defensa No. 258. n10-6p.

Perdida—En el último viaje del vapor "Uruguay" á Montevideo se ha estraviado una carta dirigida por el Sr. D. F. H. Stock de ésta a la casa de los Sres. Hughes y Stock en Montevideo.

Esta carta contenia algunos documentos y letras de cambio, que no tienen ningun valor sino para el dueño. La persona que la hubiera encontrado y la entregue en la casa de los Sres. Hughes Stock en ésta, calle Santa Rosa núm 26, ó en Montevideo, calle de los Treinta y Tres, recibirá una buena gratificacion, á mas de las mas espresivas gracias. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1853. n10-4p

Idioma Frances é Ingles—D. Carlos Ruffet, Director del Colegio de Emulacion, ha creido deber sacrificar una parte del tiempo de su descanso en provecho de la Juventud estudiosa, dando un curso de ambos idiomas, desde las 7 hasta las 9 de la mañana y à iguales horas por la noche. En el dicho colegio so admiten pupilos y medios pupilos. A los niños que forman las clases primarias se les enseña el Frances gratuitamente.

Calle de San Martin ó de la Catedral Núm. 170 inmediata á la del Parque. n10-5p.

Planas Mayores activa é inactiva y de Milicias.

Desde hoy 9 del corriente se da principio al pago del mes de Octubre próximo pasado pudiendo ocurrir los SS. gefes y oficiales con sus recibos correspondientes desde las once á tres de la tarde, á una de las habitaciones de la Inspeccion General para ser satisfechos de su pagas respectivas. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853.

Interesante—En la calle de Cuyo No. 154 hay varios cajones de Sanguijuelas las que se venden por cantidades, tambien hay un sartido de casimires franceses los que se venderan mas barato que en cualquiera otra parte, tambien se vacia toda clase de herramientas y se afilan navajas con toda perfeccion, en la misma casa se ofrece un jóven para afeitar en casas particulares. n10-10p.

Al comercio—El abajo firmado teniedo que ausentarse del pais por asuntos de familia suplica á todos los Sres. que tengan cuentas que reclamar, se presenten en el término de 12 dias, y lo mismo suplica á los Sres. que le adeudan se sirvan pagarle en la calle de la Piedad No. 112 Buenos Aires, Noviembre de 1853. Juan Gisletti. n10-5p

Sociedad Rural Argentina.

El Miércoles 9 del corriente tendrá lugar una reunion general de accionistas en la calle Belgrano núm. 67, á las 6 de la tarde; se recomienda á los Sres. socios su puntual asistencia. n10-3p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Del terreno en que está situado el Teatro de la Victoria.

Calle la Defensa núm. 147.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote.

El hermoso terreno en que está situado el Teatro de la Victoria señalado con el No. 206 y las dos casas antigüas Nos. 208 y 210. Los tres edificios se componen de 22¾ varas de frente al Norte y 66½ de fondo al Sud. Al fin del fondo de dicho terreno se halla edificado un almacen como de 32 varas de largo y 5½ de ancho con frente al Norte, todo de material bajo muros dobles con 3 puertas, 4 rejas y piso enladrillado, á las 35 varas tirando de Norte á Sud hay un martillo desde donde se ensancha dicho terreno, 9 varas tirando hácia el Oeste, las que corren hasta el fi del fondo quedando este como de 32 varas de frente.

Se previene que no hay contrata con el inquilino, se advierte tambien que ninguno de los herederos hará uso del derecho de retracto, si algun interesado solicitare mayores esplicaciones, pueden dirigirse á la calle de la Victoria No. 212, por la mañana de 8 á 10 y por la tarde de 4 á 7. Tambien se oirán propuestas antes del dia del Remate.

Por Guillermo Quirno y Ca.

En el Parque de Artilleria, de órden del Sr. Comisario-General de Guerra y Marina.

El Lunes 14 del corriente a las once en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y dinero de contado lo siguiente:

Armones, aventrenes, carros, capuchinas, cureñas, ruedas, ejes de fierro, tachos de cobre, fierro viejo para lastre, palmas, palos de ñandubay, cencerros y esplanadas, carros para aguateros y una porcion de artículos que estarán á la vista.

Nota—Tambien se rematará una cantidad de carbon de piedra para fraguas, á entregarlo en las casas de los compradores, y un carro aguatero que estará á la vista.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la calle del Perú núm. 55.

El Lunes 14 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles pertenecientes á una familia extrangera que se ausenta del pais, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú número 55.

En el Café Restaurant de l'Univers.

De todas las existencias de dicho establecimiento que por falta de tiempo quedaron sin venderse.

El lunes 14 y martes 15 del corriente, continuará la venta indispensablemente á la mejor postura, para redondear el negocio, consistiendo de:

Azucar refinada, café de Moka, vino Burdeos en bordalesas, un surtido variado de conservas en tarros superiores, aceitunas, vino de Champagne, idem de Burdeos, id, blanco id, kirch en cajones, cognac superior, licores extra-finos, ajenjo en cajones, ricos vinos embotellados, alberjas, velas de esperma y otros artículos.

Muebles y utensilios—Espejos grandes marco dorado, lámparas, cuadros, mesas diversas, cortinas y varios objetos de tapiceria, un mostrador de mármol, armazones, tinajas y tinajones para agua, una hermosa cocina económica, una bateria de cocina de cobre ambulante de piezas, morteros, varias alacenas y estantes, un carrito con guarniciones y caballo superior, y demas existencias que se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú núm. 55.

El Martes 15 del corriente á las once en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura, para liquidacion de facturas, un buen surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa número 19.

De ferreteria.

El Lunes 14 del corriente á las II en punto de la mañana, se han de rematar sin falta, alguna, á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate.

Pavas, calderas, palas surtidas, sartenes con mango, tachos de cobre, sartenes de azas, barrenas largas de rosca, visagras, cerrojos de puertas, cuchillos de punta, finos y regulares, idem surtidos, pasadores largos, hachitas americanas finas, cucharas de albañil hachas de mano, cucharas y espumaderas, frenos de campo y de codillo, canillas de bronce, cacerolas francesas de fierro batido, alambre, tornillos de catre, cerraduras de baul, idem de dos pestillos, cerraduras de cajon de bronce, picaportes finos, y regulares, capuchinas, tornillos surtidos, anzuelos, argoyas de fierro, achas de labrar, azuelas, cadenas, cucharas de estaño, idem de composicion, rondanas de fierro.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Martes 15 del corriente á las once en punto, se rematará á la mas alta postura, un surtido general de artículos de merceria, cuyo pormenor se publicará oportunamente.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Juzgado de Paz de Monserrat.

Por el presente se cita, llama y emplaza por última vez á D. José Cárdenas, de oficio lomillero, natural de Mendoza, para que en el términode 15 dias contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á deslindar su derecho en la demanda entablada por D. Juan Bautista de la Fuente sobre desalojo de la casa que con sus muebles abandonó en 21 de Diciembre pasado; en la inteligencia que si así no lo hiciere, se resolverá lo que se crea en justicia. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1853.
n10-8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores en esta ciudad que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Martin Aramburú que ha fallecido en el pueblo del Pergamino, se presenten ante su Señoria y por la oficina del actuario que subscribe para que dentro de treinta dias se presenten á deducir sus acciones ó derechos que tuvieren á los citados bienes y á los que se hallasen en paises extrangeros, lo verifiquen en el término de ocho meses de la fecha, bajo de apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
Ignacio Cavallero.
n9-30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Rodriguez, para que en termino de 15 dias de la fecha, comparezca ante su Señoria y por la oficina á cargo del actuario que subscribe á estar á derecho en la demanda que le ha promovido Da. Juana Maria Centurion, bajo de apercibimiento que de no hacerlo así se resolverá en su rebeldia. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853. Ignacio Cavallero.
n9-15p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, y bajo las galerias de la casa de justicia en los dias 14, 15 y 16 del corriente se han de hacer almonedas y remate de la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Quintina Gonzales, situada en la calle de Corrientes No. 256 tasada en 39326$ 4 reales moneda corriente, las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á imponerse de sus tasaciones á la oficina que corre á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853. Ignacio Cavallero.
n8-8p Escribano Público.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Juan Beriesa, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.
n6-15p Miguel Mogrovejo.

A virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Gregoria Toledo, para que dentrro del término de veinte dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de su Señoría y por la oficina del Escribano que firma, para ser notificada de un decreto en la demanda entablada por D. José Martinez. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1855.
Juan Francisco Castellote.
n3 20p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Carlos Saint Jean ya sean á título de herederos ya como acreedores para que comparescan ante S. S. por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos señalándoseles á los primeros, el término do ocho meses, y á los segundos el de treinta dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 28 de 1853.
o30-15p. José Victorano Cabral.

En la instancia que sigue D. Pedro Regalado Rodriguez, como único descendiente de Da. Laureana Aguiar, que lo fué tambien único de su padre D. José Rafael de Aguiar y Ugarte, referente al deslinde y mensura de tres líneas de cuadras de á nueve cuadras cuadradas cada línea, de las que componen la antigua traza y parte del égido de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, en cuyo expediente conoce el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha mandado por éste, à solicitud de dicho Rodriguez, y prévia autorizacion del Exmo. Gobierno, proceder al deslinde y mensura de las enunciadas líneas, que son a *primera*, la *sexta* y la *octava* de la antigua traza y planta de aquella ciudad, siendo la 1.ª la que pasa por la plaza por la parte N. O. hasta la quinta de D. Joaquin Martinez, la 2.ª de la Iglesia al S. E., en cuya línea se halla el Molino, y la 3.ª en el mismo rumbo en la línea en que se halla la palma, todas à contarse desde la Barranca. En consecuencia se hace saber, de órden del mismo Sr. Juez, à todos los individuos que en esas mismas líneas esten poseyendo terrenos, preparen y tengan listos sus títulos de propiedad ó posesion, para exhibirlos al Agrimensor que, con el Juez de Paz territorial y dos ve inos, segun lo ha resuelto el mismo Exmo. Gobierno, debe practicar la operacion, que tendrà lugar dentro del perentorio término de sesenta dias, à contarse desde la fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo por sí ó por medio de apoderados, les parará el perjuicio que por derecho haya lugar, y sin que por ello sea bastante à paralizar esta operacion. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. Adolfo Saldías.
o22 30p. Escribano público y de Número.

AVISOS MARITIMOS.

El Vapor "Argentina."

Sale para Montevideo el Sábado 12 del corriente á las 6 de la tarde en punto.

Los boletos para pasage se venden en el Escritorio de Silveira y Alvarez, calle Cuyo num. 14.

Se previene que no se admitirá pasagero ninguno que no presente su boleto.

AVISOS.

Se vende una casa sita calle Mayo, al lado de la de D. Angel Pacheco; la persona que se interese comprarla ocurra calle San Francisco núm. 118, á toda hora del dia. n10-4p

Ama de leche y sirviente—En la calle de las Piedras núm. 156 se necesita una y otro; ocurran de 6 á 7 de la tarde. n10-3p

En la fonda calle Balcarce núm. 66, se ofrece al público comida preparada con el mayor esmero y aseo, y á precios moderados; igualmente se mandan viandas á casas particulares. n10-3p

A la Señorita Da. M.... L.... se le previene que tenga la bondad de devolver un pañuelo de espumilla bordado color ante, que por equivocacion se le ha dado por el suyo el Sábado 5 del corriente, en la tintoreria del "Arco Iris." n10-3p

Notice—The office of the British Consulate Genl. will be removed on Wednes day next the 9th. inst. to calle 25 de Mayo N.° 7.
Frank Parish,
H. B. M. V. Consul.
Brit: Consulate Genl.
n10-3p Buenos Aires 7 Nov.r 1853.

A los padres de familia—El Sr. Eduardo Larroque ha trasladado su establecimiento Colegio del Comercio, de la calle la Merced núm. 75, á la de Chacabuco núm. 50. n10 15p

Se precisa una ama de leche co-mo para 3 leguas de la ciudad, por un corto tiempo; la que se interese ocurra calle Reconquista número 19 para tratar. n10-3p

Saladeristas y otros á quienes con-venga—Tachos de fierro para jabon y sebo de 30 á 300 galones, tubos de cobre de 1¾ á 2½ pulgadas; llaves de bronce para vapores de diferentes formas y tamaños, sostenes para cilindros, barras para ornallas. Ocúrrase calle del Perú núm. 13. n10-5p

Se ofrece un matrimonio estran-gero para cochero y cocinera, y puede presentar buenos informes de sus conductas, en la calle de Corrientes darán razon No. 139. n10-3p

Gran Loteria
DE
BUENOS AIRES.

Mañana 11 de Noviembre, á la 1 del dia, y en el Gran Salon del Coliseo, se jugará la 3.ª Loteria con la publicidad de costumbre. Se previene al público que á las puertas del mismo Salon, habrá una mesa para vender billetes de esta Loteria, hasta la última hora.

La Empresa.

Se vende el almacen de calzado sito calle de la Defensa No. 10 por tener su dueño que ausentarse del pais, tambien se admiten propuestas por el armazon con derecho á la casa, escluyendo las existencias, en la misma casa encontrarán con quien tratar. n10 4p

La constitucion de las Provincias *Argentinas en sus relaciones con el Catolicismo.*

A peticion de varias personas respetables y por ser de sumo interés, la RELIGION anticipará el Jueves 10 del corriente el No. que corresponde al Sábado 12, y publicará en él el Juicio de la Revista Católica de Chile sobre la Constitucion Sancionada en Santa Fé.

La suscripcion mensual continùa abierta en los puntea de costumbre, y en la Imprenta Americana calle "Santa Clara" nùmero 66. n10—1p

Constituisti terminos ejus
Job. Cap. XIV.

Con el mas profundo pesar se publica el término en que la inexorable parca cortó el hilo de la vida al honrado padre de familia y comerciante de esta plaza, D. Antonio Fontana—A las 5 de la mañana del dia 6 de Noviembre de 1853, ha dejado de existir en los brazos de su esposa y hermanos. Dios lo ha llamado á la mansion de los Justos á la edad de 33 años, y para que los parientes imiten sus virtudes se deja esta eterna memoria *Sola virtus nos comitamor.*

Se lo dedica su primo-hermano—
n10-3p FONTANA.

Se alquila la casa calle de Belgra-no No. 230, tiene 13 piezas, dos de ellas independientes á la calle, 3 hermosos patios, y un lavadero de lana, es aparente para negocio; ocúrrase calle del Perú No. 15. n10 3p

Moso para almacen—Se necesita uno de 16 á 18 años de edad; ocùrrase al almacen de menudeo de comestibles y bebidas, calle de la Federacion No. 409 y medio. n10 3p

Harina americana—Se acaba de re-cibir una partida fresca y superior. y se vende á precios arreglados; calle de Balcarce frente al No. 107 daran razon. n10 19p

A D. Santiago Araoz—Como no se sabe su domicilio, se le suplica pase á la calle del Perú No. 92 á recibir una carta que le interesa. n10-2p

Se vende una batea de amasar de tres varas de largo, tres pares de árganas de repartir pan, un torno de tres varas y cuarta; y otros útiles de panaderia calle del Perú No 213. n10 3p

Al Comercio—La sociedad que existia entre Martin Brana y Pablo Abadia, en el boliche de panaderia en la calle de la Federacion No. 195, ha sido disuelto quedando con el establecimiento D. Pablo Abadia, los que tengan cuentas contra el espresado boliche se entenderán con el Sr. Abadia. n10 3p

Al Comercio—La sociedad que hasta hoy ha existido entre D. Pablo Abadia y D. Martin Brana, en el negocio de panaderia sita calle de la Federacion núm 195, queda disuelta en esta fecha por mútuo convenio, D. Pablo Abadia quedando dueño absoluto de dicha panaderia y solo encargado de hacer las cobranzas. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1853.
Martin Brana. Pablo Abadia. n10-3p

Se ofrece en alquiler dos grane-ros con puertas á la calle, con un espacioso corralon, á mas dos casas contiguas que una está actualmente con negocio, ofrece la ventaja de estar cituada cerca del mercado once de Septiembre, el que interese para codo ó parte ocurrase á la calle Federacion núm. 380 que encontrarán con quien tratar. n10-3p

En la calle de Tacuarí No. 46, se ha establecido una veleria de cera donde se encuentra toda clase de velas, velonea, achas cera en marquetas de Habana ricas y velas de linterna se vende y alquila mas barato que ninguna otra parte. n10 5p

Muchacho—Se necesita uno para el servicio de un hombre calle de Belgrano No. 191. n10-3p

Al público—Calle Federacion nú-mero 165. El Sr. Alfonso Faveret, participa que estando para volver á Europa dentro de dos meses sin falta ninguna, y teniendo que vender su establecimiento, previene que todas las personas que se presenten en su casa para comprar cualquiera cosa que sea, todo será vendido á 25p % mas barato que el precio de factura. Un gran surtido de corbatas de lo mas rico que hay en plaza, por mayor y menor á saber: las de 40 ps. á 25, las de 30 á 20, las de 20 y 25 á 16. Perfumeria: extractos ricos de Lubin y Mompelas—de Lubin, los de 30 ps. á 20—de Mompelas, los de 20 ps. á 15, los de 15 á 10, y los de 10 á 6 ps.; opiato para la dentadura que se ha vendido á 15 ps. se venderá por 6 ps., lo mas rico y grande, en tarros de plomo; selenithe para teñir el pelo que se vendia á 15 ps. se dará por 6; un gran surtido de pomadas ricas, en tarros y figuritas de porcelana, las de 40 y 50 ps. se darán á 20, las de 25 y 30 á 15 y los de 15 á 8 ps.; agua de Colonia de 1 lib. 25 ps., que se ha vendido á 40, de ½ lib. 19 ps., ¼ de lib. 8 ps. y de Piver, rica clase 4 y 6 ps.; un gran surtido de cepillos de ropa, sombreros, cabeza, uñas y dientes á un precio sumamente bajo, esponjas finas 5, 7, 10 y 12 ps; un rico surtido de bastones puño de oro, plata, marfil y carey, que se vendian á 400 pesos, se darán á 290; con estoque de 20, 30, 40, 50 y 70 ps., varitas ricas á 15, 20, 25 hasta 80 ps., puños de plata y oro, jabon de lechuga grandes á 6 ps., pasta de almendras rica en tarros de porcelana á 8 ps., que se vendian á 15, aceite para el pelo 7 ps, que se vendia á 10, polvos para dientes caja grande 5 pesos.

Si hay personas que se interesen por la peluqueria, allí mismo hallarán con quien tratar. n10-8p

Interesante—En la chacra que fué del Sr. Conde, de San José de Flores ¼ de legua para afuera, camino de los Remedios, se precisa un extrangero inteligente en hortaliza, para hacerle un buen convenio. Tambien se venden pastos en pié, alfalfa, cola de zorro, y cebadilla como para secar. Los interesado- por una ú otra cosa, ocurran á la casa indicada que hallarán con quien tratar. n10-4p

En la casa calle de Tucuman nú-mero 79, se alquilan 2 piezas; allí mismo hallarán con quien tratar. n10-3p

Sres. Redactores de la "Tribuna."

Dias pasados publicaron Vdes. un remitido sobre el abuso que cometen los rematadores del mercado del centro en el cobro del impuesto; hoy venimos nosotros, pobres trabajadores, que no contamos mas que con el fruto de nuestro labor, á rogar de nuevo á Vdes. insistan en pedir la intervencion de la Policia en este asunto; porque los rematadores hacen lo que les parece y nada mas—á unos les suben el impuesto, á otros se lo bajan, y á otros no le llevan nada.—Esperamos que esta vez seremos oidos por la autoridad.—De Vdes. atentos servidores. "Unos verduleros." n10-3p

El que suscribe pone en conoci-miento del público, que habiéndose ido de su casa el mozo de 16 años llamado Luis Polero, genoves, que no responderá por nada de cuarquier cosa que él haga, y á mas se han tomado las precauciones necesarias con la autoridad; las personas que lo tengan oculto, ó lo aconsegen mal, serán responsables del perjuicio que se origine. Calle San Francisco número 202.
n10—2p *Juan Polero.*

Al Comercio—Saturnino Perdriel, habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno Rematador público, y obtenido del Tribunal de Comercio la patente correspondiente, hace saber al Comercio que con esta fecha se ha asociado con el Sr. D. Carlos Maria Huergo, y han establecido su casa de Remates y Comisiones, bajo la razon de Saturnino Perdriel y Ca. Calle Belgrano núm. 24. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853. Saturnino Perdriel.
n10-5p Carlos Maria Huergo.

Ministerio de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

El Gobierno ha dispuesto que todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de inválidos, se presenten á la Comision Facultativa nombrada para reconocerlos compuesta de los Dres. D. Hilario Almeira, D. Carlos Durand y D. Manuel Porcel de Peralta, en el preciso término de quince dias, contados desde esta fecha los que residan en esta Ciudad, y en el de dos meses los que estuviesen domisiliados en la Campaña; con prevencion de que pasado el término que se fija perderán su asiento en dicho cuerpo, sin admitirse ninguna ulterior reclamacion.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1853. n10-15p.

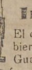

AVISO OFICIAL.

Inspeccion Gral. de Armas.

El que suscribe, autorizado por el Superior Gobierno para proceder á la reorganizacion de la Guardia Nacional, hace saber á todos los ciudadanos á quienes por la ley les corresponde inscribirse en la milicia activa, que desde el Jueves diez del corriente se procederá al nuevo enrolamiento, con arreglo á las instrucciones particulares que con esta misma fecha se pasan á los Gefes de los Batallones 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de Guardias Nacionales, los cuales fijarán los puntos de enrolamiento en la area de la ciudad que se les ha asignado. En consecuencia se declaran invalidadas todas las antiguas papeletas, y se previene que á los que en el curso de todo el presente mes no renovasen las que tengan, ó no se hallan enrolado al euerpo cívico que les corresponda, quedarán sugetos a las penas establecidas para estos casos por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Bartolomé Mitre.

1.er Batallon de Guardia Nacional.

Debiendo darse principio al enrolamiento del 1er. Batallon de Guardia Nacional el dia 10 del corriente, con arreglo á lo dispuesto por la Inspeccion General de Armas, se previene a los ciudadanos que lo componen se sirvan ocurrir por sus papeletas al Cuartel del expresado Batallon en la Plaza del Retiro, desde las 10 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Bueuos Aires, Noviembre 7 de 1853.

El Comandante en Comision,
Plácido Obligado.

Guardia Nacional—2.° Batallon.

Debiendo procederse al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, con arreglo á lo dispuesto por la Inspeccion General de Armas, se hace saber à los individuos que forman el expresado, que desde el Jueves 10 del corriente se empezarán á renovar las papeletas y formar el Registro en el Cuartel del Batallon, hasta el 30 del mismo, en que quedará cerrado. De consiguiente, todos los individuos pertenecientes á él se presentarán desde las 9 de la mañana del mencionado dia, hasta las 4 de la tarde, á renovar sus papeletas. Del mismo modo se previene á los que no habiendo estado enrolados, y debiendolo estar por la ley, y que habiten en la Seccion del Centro, asignada á este Batallon, (esta Seccion es limitada por la calle de Lorea, de Cuyo y Belgrano), se presenten á la misma hora á sacar su papeleta de enrolamiento. Buenos Aires, Noviembro 8 de 1853. BUSTILLO.

Batallon 3.° de Guardias Nacionales.

Debiendo dar principio al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, de conformidad con el aviso oficial fecha 4 del corriente que se rejistra en los periódicos, el Sr. Coronel D. Pablo Diaz gefe principal del cuerpo ha dispuesto haga saber á todos los que actualmente pertenecen á él, y á los que sin pertenecer se hallen domiciliados en el radio comprendido entre las calles de Belgrano y Patagones, tirando desde la calle de Lorea hasta la Rivera, que desde el Jueves 10 hasta el 30 del corriente y desde las once de la mañana hasta las 3 de la tarde deben presentarse en la calle de Santa Clara No. 172 para ser inscriptos en los rejistros y recibir las nuevas papeletas. Previniendo que todos los que vencido el término no hayan concurrido quedarán sujetos á las penas establecidas por la ley, que serán irremisiblemente aplicadas. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

Francisco Goyena.

4.° Batallon Guardia Nacional.

Debiendo procederse al nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, con arreglo á lo dispuesto por la Inspeccion General de Armas, se hace saber á los individuos que forman el expresado, que desde el Jueves 10 del corriente se empezarán á renovar las papeletas, y formar el Registro en el Cuartel del Batallon, hasta el 30 del mismo en que quedará cerrado. De consiguiente, todos los individuos pertenecientes á él se presentarán desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, á renovar sus papeletas. Del mismo modo se previene á todos los individuos de color, que no habiendo estado enrolados, debiéndolo estar por la ley, se presenten á la misma hora al Cuartel en el Coliseo, á recibir su papeleta de enrolamiento. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1853.

Domingo Sosa.

5.° Batallon de Guardias Nacionales.

El Gefe del expresado batallon que firma autorizado por el Superior Gobierno, para la reorganizacion del cuerpo de su mando, hace saber por medio del presente aviso á todos las ciudadanos que lo componen, que desde el 10 del presente mes, dará principio el nuevo enrolamiento desde las 9 á las 12 del dia, y desde las 3 á las 6 de la tarde, en la mayoria del enunciado batallon, situada en el cuartel conocido por de Restauradores calle de la Defensa, á efecto de ronovarles sus papeletas.

Asi mismo previene á todos los Alcaldes, Tenientes Alcaldes, comisionados de manzanas ó auxiliares de Policia que no se hallen enrolados, se presenten igualmente desde el dia y horas indicadas á la misma Mayoria para ser inscriptos y recibir sus papeletas en el enunciado batallon, al que por superior disposicion pertenecen, en la inteligencia, de que el 30 de Noviembre se cerrarán precisamente los rejistros, y quedarán sujetos segun la ley á las penas sancionadas por la H. S. de R. todos los que, indiferentes á este llamamiento, no se presenten en el prefijado término, á ser nuevamente enrolados. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1853.

Carlos Campos.

Batallon 6.° de Guardia Nacional.

Por Superior disposicion, se llaman para ser enrolados en el expresado cuerpo, á todos los individuos á quienes corresponda hacerlo, en cumplimiento al artículo 9.° de las instrucciones dadas al infrascripto á este respecto, que se copia íntegro á continuacion.

"Art. 9.° El Batallon 6.° de Guardia Nacional "se compondrá exclusivamente de los Sargentos, "Cabos y Soldados retirados del Ejército de Lí-"nea, á quienes por la ley les corresponda el ser-"vicio de las armas en la milicia activa."

El enrolamiento estará abierto desde las 9 de la mañana del dia 10 del corriente, hasta las 2 de la tarde del mismo, y en las mismas horas todos los dias hasta el 30, en que quedarán cerrados los Registros.

Cuartel del Colegio, calle Santa Rosa.

Martin Tejerina.

Batallon 6.° de Guardias Nacionales.

Habiendo salido el haber correspondiente al mes de Octubre próximo pasado se avisa á los individuos pertenecientes al expresado cuerpo, ocurran á recibirlo á su cuartel el Jueves 10 del corriente desde las 7 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
n9-3p *Tejerina.*

Guardia Nacional Batallon Pasiva.

Segun á ordenado el Sr. Inspector General de Armas debe empezar el enrolamiento de este Batallon desde el dia de mañana 10 y continuan hasta el 30 del corriente en todos los dias hábiles desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde en el cuartel del coliceo, por consecuencia, todos los ciudadanos inscritos en el Cuerpo deberan presentarse en los dias sitados á renovar sus papeletas; los que no esten y que les correspondan por la ley ser edrolados en él lo harán del mismo modo presentándese á la Comision Clasificadora que se hallará en el mismo local. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1853. Albariño.

En la antigua caballeriza Sita en la calle del Parque entre las det Perú y San Martin, se reciben caballos á pesebre que se cuidarán y mantendrán á satisfaccion de los rnteresados por un precio módico. Tambien se alquilan por mes ó por dia. Se admiten carruages, y se compran sillss de montar aun que sean usadas. n9-3p.

Quintero—Se ofrece uno muy in-teligente, que ha trabajado muchos años en chacra, y dará buenos informes, en esta imprenta darán razon. n9-3p

Se venden ó se alquilan para las carreras inglesas un tilburi y una volanta de cuatro asientos con caballos &a. calle Suipacha núm. 163. n9 3p

Ama de leche se precisa una que pueda dar buenos informes de su conducta; ocurra calle la Defensa quinta de Horne. n9-3p

Loza—Despachada ó en depósito de Aduana se vende en la calle de San Francisco núm. 91. n9-12p

Gran depósito de camas de bron-ce y fierro, de todas clases y precios, núm. 130½ calle de la Victoria. n9-6p

Carbon de piedra—Se acaba de desembarcar, y se vende en lotes al gusto de los compradores, calle de San Francisco núm. 91. n9-12p

Mucama—Se necesita una para cuidar niños, que tenga buenas recomendaciones; ocúrrase calle Santa Rosa núm. 176. n9-3p

Ganga—En 30,000 $ se vende una casa en calle principal, formando esquina con cuatro piezas, cocina y dos patios. En la calle Santo Domingo (antes Venezuela) pasado el núm. 176 darán razon. n9-3p

HOMEOPATIA—Los enfermos que desearen ser tratados homeopáticamente serán recibidos en mi casa, calle de Maypù núm. 142, todos los dias hábiles de 11 á 1 del dia, siendo los Martes y Sábados destinados para los pobres de solemnidad, á quienes se les darán consultas y remedios gratis.
B. Aspiazú,
o9-3p. Profesor de Medicina y Cirujia.

En la calle de Federacion frente al número 426 se alquilan dos cuartos propios para negocio al lado en el corralon darán razon. n9-3p

A los que desean tomar campo— Se vende una casa en Quilmes, compuesta de una cuadra en cuadro, con cuatro piezas de material empapeladas; y demas oficinas, situada frente á la panaderia de Tobal; el que se interese ocurra á la misma casa que hallarán con quien tratar. n9-3p.

A los que edifican: en 2,000$. Se venden dos ventanas de reja marco de algarrobo, con mas de 10 cuartas de luz, ojas còrrespondientes con toda ferreteria, y una puerta de calle, con mas de 11 cuartas de alto, con todo lo preciso, todas tres piezas flamantes y bien hechas; en la calle Santo Domingo, pasado el núm. 176 darán razon: en la misma casa se vende un armazon y mostrador. n9-3p

Se vende una casa en la calle Cu-yo núm. 396, compuesta de 20 vs. frente al norte y 70 de fondo, tiene 7 habitaciones y demas oficinas, con muchos árboles frutales, lista para habitarla; calle del Temple núm. 18 darán razon.

" Archivo Americano."—Se vende una coleccion completa de 1841 hasta el 52, toda encuadernada, por un precio muy barato. Tambien se vende una cabra con cria, muy mansa, propia para criar niños; ocúrrase calle del Temple número 18. n9-3p

Se ha perdido un negrito de edad de doce años, iba vestido con calzon oscuro, en mangas de camisa, se llama Olegario Figueroa, es picado de viruelas, se ha desaparecido de casa de sus padres hace como dos meses, en la calle del Cerrito, en un rancho cerca del Parque vive la madre, quien dará una gratificacion trayéndoselo. n9-3p

D. Santiago Ferrando ha sido nombrado por el Superior Gobierno maestro mayor de albañileria, se ofrece al público y á sus amigos en general en todo lo concerniente á dicho ramo, recibirá sus órdenes en su casa calle Tucuman No. 133 n9-3p

Se precisa un jóven de 18 á 20 años para dependiente de una casa de negocio en la campaña; el que tenga quien responda de su conducta, y se considere con aptitudes suficientes, puede ocurrir calle Libertad número 8, de 9 de la mañana á 2 de la tarde. n9-3p

Ricas camisas francesas con pe-chera de hilo á 30$, y en partida se hará una rebaja en consideracion; merceria de Paris, calle Chacabuco número 66, y merceria frente á San Juan. n9-3p

Se venden 4 ó 6 caballos de vo-lanta, entre ellos 2 yuntas iguales; se darán á prueba. Ocurran calle Lima núm. 37. n9-3p

Se vende una casa en la calle de Mayo núm. 185, con frente de 14 varas mas ó menos cuartos y parte de su fondo hasta el paseo Julio, con 9 piezas habitables, 2 cocinas, 2 dispensas, un algibe y otras mas comodidades: el que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrara con quien tratar, desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde. n9 3p

Se ha vendido el almacen calle Chacabuco No. 41 y 43, las personas que tengan que hacer algun reclamo, se presentarán en el término de 3 dias contados desde la fecha que vendido este plazo el comprador no responde de nada. Noviembre 7 de 1853. n9-3p

Crédito Público.

La amortizacion de fondos públicos tendrá lugar el 12 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de doce á una de la mañana bajo la direccion del vocal que firma encargado de ella al efecto.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1853.
n9-3p Amancio Alcorta.

Moyen d'ecrire une lettre et d'en conserver la copie en même temps sans se servir ni de plume ni d'encre.

En la merceria de Paris, calle Chacabuco núm. 66, se ha recibido una partida de libros para copiar, utilísimos á todos los que tienen correspondencias, pudiéndose escribir dos cartas á un mismo tiempo sin hacer uso ni de plumas ni tinta. Es una invencion enteramente nueva y sorprendente. Su precio 50$. n9-3p

Se ha recibido una partida de las incomparables plumas de acero forma de lanza á 15 $ la gruesa, y en partida algo menos. Merceria de Paris, calle Chacabuco núm. 66, y merceria frente á San Juan. n9-3p

Caballo—Se desea comprar uno bueno para paseo. El que lo tenga ocurra á esta imprenta. n9-3p

Mucama—Se necesita una en la calle Santa Clara número 172; escusado es presentars la que no lleve buenos informes. n9-3p

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita lama y emplaza á D. Angel German de Elia, para que en el término de quince dias, comparezca en esta ciudad por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina de este Tribunal, à cargo del que subscribe, para ser notificado de providencia dictada en la demanda que le ha int rpuesto D. Ventura Morel por cobro de pesos. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
a6-5p Calleja.

En la Iglesia de la Recoleta hay tejas de superior calidad en tamaño y clase; se venderá al ínfimo precio de cuatrocientos pesos el millar, siendo de 4000 para arriba; para tratar véase en la misma iglesia al maestro de la obra, quien está encargado de la venta. n8-20p

D. Apolinario Ledesma maestro mayor en el ramo de albañileria ofrece sus servicios al público, en todos los ramos de su profesion se encargará de construccion de obras nuevas al mejor gusto, presentará planos, y presupuestos generales, ofreciendo la perfeccion de su trabajo con buenas garantias, autorizado por el Superior Gobierno para reconocimientos, tazaciones etc. lo aviso á los Sres. que deseen ocuparlo. Calle de Chacabuco No. 300. n8-6p

Carbon para herrero--Hay una partida en la calle de Balcarce frente al núm. 113; para tratar ocurran á la calle de Representantes núm. 6. n8-5p

Al Comercio—Prevenimos al co-mercio que hemos dado nuestra procuracion al Sr. D. Otto Bemberg. Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853. Bunge Bornefeld y ca. n8 5p

Papel como para embolver y pia-no usado...Se venden los dos artículos espresados, el que los necesite ocurra á la calle de Representantes num. 120 que se darán por un precio acomodado. n8-5p

Aprovechar la buena ocasion.— Se vende un terreno en el mercado nuevo o corrales de miserere con 18 varas de frente al sud y 40 de fondo, con 3 piezas pozo de balde y por un costado cercado de pared. Tambien se vende otro terreno lindero con el anterior con 40 varas de frente y 70 de fondo con frente al sud, en la calle de la Victoria No. 137 darán razon. n6-6p

CARRERAS EXTRANGERAS.
Reunion de Primavera.
SEGUNDO DIA.
Viernes, 11 de Noviembre de 1853.

Carreras Extraordinarias.
Bajo los auspicios de la Sociedad.

A las 12 M.

"*Sweepstakes*" de $ 100 cada caballo (parada y depósito), para todos caballos entrados y corridos por miembros. Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A la 1 P. M.

"*Sweepstakes*" de $ 200 cada caballo (parada y depósito) para todos caballos entrados y corridos por miembros. Media vuelta (como 7½ cuadras) Peso, 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A las 2 P. M.

"*The Champion Sweepstakes*," entrada de $ 500 (parada y depósito) para caballos que hubiesen corrido el primer dia y salvado la distancia (la raya de partida).—Una vuelta y una distancia.—Corridos por miembros. Peso 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A las 3 P. M.

Carrera al trote, entrada $ 200 (mitad muerta) para todos caballos entrados por miembros, y corridos por extrangeros aprobados por la Comision—Una vuelta y una distancia (16 cuadras). Peso 147 libras.

A las 4 P. M.

"*The Grand Challenge Sweepstakes*," de $ 1,000 entrada (mitad muerta) para todo caballo entrado por miembro de la Sociedad, y corrido por extrangero aprobado por la Comision—Tres vueltas y una distancia (como 46 cuadras), Peso 154 libras. Todo caballo que hubiese corrido el primer dia en la 2.ª ó 5.ª carrera y salvado la distancia, no tendrá que llevar mas que 147 libras.

CARRERAS ESPECIALES.

A las 5 P. M.

Carrera con saltos, entrada $ 250 (mitad muerta). Una vuelta y cuarta, salvando 4 *Vallas* de 3½ piés cada una. Para todos caballos entrados y corridos por miembros de la Sociedad.

CARRERAS ESPECIALES

NOTA—El plazo para entrar caballos para "The Grand Challenge Sweepstakes," de 46 cuadras, espiró el 25 de Octubre, en cuya fecha 5 caballos fueron entrados.

Las entradas para "The Champion Sweepstakes" pueden hacerse hasta el medio dia del 11 de Noviembre.

Las *entradas* para todas las demas "Sweepstakes" pueden hacerse hasta el 9 de Noviembre, en la calle de la Defensa núm. 57, y el dia 10 en la Cancha, hasta las 5½ de la tarde.

La *pérdida de depósitos* para "The Grand Challenge Sweepstakes" puede declararse hasta las fechas, y en los lugares indicados en el antecedente pàrrafo.

En todas las "Sweepstakes" los Reglamentos de la Sociedad seràn atendidos.

Las *Carreras especiales* serán bajo la direccion de los Cólegas de la Comision. n6-4p

Se necesita uno ó dos caballos de tiro para volanta, se preferirán de un pelo; ocurran calle Independencai No 271. n6 10p

A las cinco cuadras pasado el callejon de Ibañez sobre la barranca, se alquila una casa cómoda para una familia con algunas ventajas calle da San Francisco No. 172 encontrará con quien tratar. n6 8p

Muebleria inglesa.

Calle de la Victoria No. 130½.

Se acaba de abrir este establecimiento y se encontrarán los siguientes artículos de la mas rica calidad á precios fijos y moderados. á saber:

Camas de bronce y hierro de varias clases, marquesas de id. id., cunas para niños de id. id., cunas de amacar de id. id., adornos para cortinas de la mas rica clase, bandejas de todas clases, espejos, mesas redondas, id. de juego, id. de arrimo, id. de sofá en caoba nogal y jacarandá, lavatorios de mucho gusto con loza completa, roperos y cómodas, juegos de sillas y sofás para salon, sillones, chaise, lounge, tete á tete, una gran variedad de sillas, costureros, estantes para música, aparadores, pianos muy superiores, ulc para alombrado, y una infinidad de artículos.

En el mismo establecimiento se fabrican todas clases de muebles, y adornos de un sartido general que habrá allí, habrá una coleccion de diseñas de muebles de moda, por los cuales los propietarios tomarán órdenes para hacerlos venir de Europa- n6 6p.

Se desea comprar un tacho gran-de para derretir sebo, el que tenga y quiera venderlo puede dejar los pormenores en la calle de la Piedad No 140. r6-6p

Se vende muy barata la casa for-mando esquina calle de Potosi, del Cementerio de los ingleses 2 cuadras para el centro, tiene bastante comodidad para negocio y familia, y es propia por su localidad para graneros, para cuyo destino está arreglada está desocupada, pero se puede ver á todas ho as, y para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo No. 56 r6-15p

Arroz rico á 5 pesos libra y por arrobas algo menos, y yerba misionera buena á 12 reales libra, se vende en el almacen de comestibles, calle Representantes No, 57 y medio: n3 8p,

Oficina Originaria,

Por disposicion del Consulado se comboca nuevamento á junta general á todos los acreedores de D Pedro Sarria para el Viernes 4 de Noviembre á las 10 del dia al Salon del despacho bajo la presidencia de D. Francisco Madero. Lo que se hace saber á los acreedores por su asistencia. Buenos Aires, Octubre 29 de 1853. Calleja. n3 9p.

Elegancia—A los fashionables.— En la talabarteria de D. Pedro Labbe, calle del Perú No. 9 se encuentra un surtido de sillas de montar para hombres y señoras, de las mejores y del mejor gusto, y como no se ha visto todavia en Buenos Aires Igualmente hay un surtido general de estrivos, riendas cabezadas. &c., todo á un precio el mas equitativo.

Las personas que quieran serciorarse, y honrar con sus visitas al establecimiento el dueño tendrá el mayor gusto de enseñarles esos artículos de última moda que ha recibido de Inglaterra. n3-8p

Al comercio.—Los que subscri-ben han trasladado su casa de comercio de la calle de Santo Domingo número 64, a la calle de Reconquista número 52. Bartolomé Viale y Ca. n1-10p

A los carreros.—En la Chacarita de los Colegiales se reciben bueyes á pastoreo á un precio ínfimo. n1-10p

Colegio del Comercio—Calle la Merced No. 75, curso de latinidad. Se abrirá desde el 1.° de Noviembre, un curso de latinidad completo al que se admitirán los alumnos en cualquiera grado de instruccion que se encuentren. Desempeñará estas clases el Sr. D. Mariano Larsen profesor de humanidades en la universidad. n1 10p

Interesante.—400 onzas de oro en fracciones, se dan sobre hipoteca de fincas en la ciudad, libre de todo gravamen, calle de Suipacha No 239, hay un puente, tambien se venden unos aparatos tan lindos como sencillos para las aguas minerales todos los útiles para la fabricacion de yelos, un alambique como de media pipa nuevo, una ventana de reja una baranda—Diccionarios ingles, frances, italiano español, &, Vidal de cassa, Trousseau y Pidoux, Thenard, la misma casa se vende ó se cambia por otra mas central. n1-10p

Se vende la casa calle de Cor-rientes N.° 352 y 354, tiene un hermoso terreno cercado de pa ed doble, diez y seis habitaciones de azotea incluso un cuarto con puerta á la calle y ventana de reja, á mas dos cocinas y pozo de balde, es propia para un establecimiento que demande buen local; desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde pueden pasar verla las personas interesadas. n1-10p